

**ANÁLISIS CRÍTICO DE LA NOCIÓN DE CIUDADANO EN LOS PLANES
INTEGRALES DE EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA Y LA CONVIVENCIA
PIECC**



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**
Educadora de educadores

MARÍA CAMILA RODRÍGUEZ CRUZ
JULIETH JOHANA GARCÍA LÓPEZ

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, FACULTAD DE EDUCACIÓN
PROGRAMA DE PSICOPEDAGOGÍA
BOGOTÁ DC PRIMER SEMESTRE DE 2016

Dedicatoria

A quienes nunca dudaron. Nunca nos dejaron,

Agradecimientos

Agradecemos a todas las personas que hicieron parte de este proyecto directa e indirectamente:

A nuestras familias y personas que nos quieren, por apoyarnos de manera incondicional durante todo el proceso.

A todos los que han colaborado en el interminable proceso de Aprendizaje.

Por el tiempo, la paciencia y el esfuerzo; nunca el agradecimiento será suficiente.

A la profesor Gilberto Vásquez por asesorar el proceso investigativo.

A quienes aportaron sus conocimientos y experiencias.

A las personas que dispusieron de su tiempo y de su experiencia para aportar datos que hicieron posible la investigación.

RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN – RAE

1. Información General	
Tipo de documento	Trabajo de grado
Acceso al documento	Universidad Pedagógica Nacional. Biblioteca Central
Título del documento	Análisis crítico de la noción de ciudadano en los planes integrales de educación para la ciudadanía y la convivencia PIECC.
Autor(es)	García López, Julieth Johana; Rodríguez Cruz , María Camila
Director	Arias Vásquez Gilberto
Publicación	Bogotá. Universidad Pedagógica Nacional, 2016. 108 p.
Unidad Patrocinante	Universidad Pedagógica Nacional
Palabras Claves	CIUDADANIA, FORMACION, PIECC, SUJETO, PARTICIPACIÓN.

2. Descripción
<p>La presente investigación, representa un estudio de caso múltiple que analiza la noción de ciudadanía, contemplada en los PIECS (Planes Integrales de Educación para la Ciudadanía y la Convivencia) pertenecientes a la Bogotá Humana (plan de Gobierno de Gustavo Petro 2012-2016). En comparación a los planes de formación ciudadana distrital que lo anteceden, teniendo como punto de partida la primera propuesta planteada en formación ciudadana, perteneciente a la alcaldía de Antanas Mockus (1995-1998) con el fin de realizar un recorrido a través de los cambios en las propuestas de formación y en las percepciones de ciudadano que cada Burgomaestre presenta en su plan de gobierno y desarrollo. En tanto sea posible como conclusión, postular una idea de la importancia que tuvieron los PIECC en rescatar y fortalecer elementos como la participación, el empoderamiento y la conciencia crítica de la ciudadanía, rescatando la idea de ciudadano participe y competente, importante para el estado y la ciudad por su incidencia política y empoderamiento ciudadano y no por su capacidad sufragante.</p>

3. Fuentes
<p>Chaux Enrique , Lleras Juanita, Velasquez Ana. (2004). <i>Competencias Ciudadanas: De los estandares del Aula</i>. Bogotá: Fondo editorial universidad de los Andes.</p> <p>Dusel, E. (1996). Algunas Reflexiones ante el Comunitarismo: MacIntire, Taylor y Walzer. <i>Stromata, Valencia N52</i>, 52.</p> <p>Fernández, G. (2002). “<i>La ciudadanía en el marco de las políticas educativas</i>”. OEI: En: Revista Iberoamericana de Educación N° 26.</p> <p>Friedmann, R. (2003). Marketing estratégico y participativo de ciudades. <i>Conferencia presentada en la Primera Reunión de la Red de Marketing y Desarrollo Urbano</i>, . Ciudad Obregón México: Noviembre.</p> <p>Gargarella, R. (1999). <i>Las teorías de la Justicia despues de Rawls: Un breve manual de Filosofía Política</i>. Barcelona: Paidós.</p>

- Giddens, A. (1989). *La constitucion de las sociedades* . São Paulo: Martins Fontes.
- Gómez, J. (2005). *Aprendizaje ciudadano y formación ético Politico*. Bogota: Universidad Distrital Francisco Jose de Caldas.
- Ley 115, Ley General de Educacion (1994).
- Martín Barbero, J. (1998). Retos culturales de la comunicación . En C. e. En: M. Moreno y E. Villegas (Comp). Bogotá: Cátedra UNESCO en comunicación.
- MEN, M. d. (2002). *Estándares básicos en Competencias Ciudadanas, Formar para la ciudadanía, si es posible !* Bogotá: MEN.
- Mockus, A. (1997). *Armonizar ley, moral y cultura*. Bogotá: Centro Editorial Universidad Nacional.
- Mouffle, C. (1999). *El retorno de lo político. Comunidad, ciudadanía, pluralismo, democracia radical*,. Barcelona, pág. 89: Paidós, .
- Rubio Carracedo, J. (2007). *Teoría crítica de la ciudadanía democrática*. Madrid: Trotta.

4. Contenidos

El documento está compuesto por tres apartados, inicialmente se encuentra la introducción, planteamiento del problema, los objetivos, la justificación, consulta de antecedentes, marco teórico y metodología. En la segunda parte entre tanto, se concentran los análisis de las categorías seleccionadas: Ciudadanía y Formación Ciudadana y por último, la tercera está compuesta de las conclusiones y reflexiones obtenidas en el proceso de investigación, acompañados por su puesto de bibliografía y anexos.

El objetivo de este acercamiento investigativo para optar el título de licenciadas en psicología y pedagogía, se centra en la idea de generar reflexiones críticas, –desde diversas concepciones de ciudadanía- en tanto identifiquen y comparen las características de una propuesta distrital de formación para la ciudadanía como lo son los PIECC (**Planes Integrales De Educación Para La Ciudadanía Y La Convivencia**). Para este menester, se hace necesario analizar los planes de formación que lo anteceden, hacer comparaciones respecto a las posturas que conciben y aplican de ciudadanía, y los lineamientos desde lo pedagógico que contemplan la implementación de apuestas para la formación y creación de modelos de ciudad.

El primer capítulo y eje, compila un rastreo –de carácter descriptivo y enunciativo– con elementos de orden conceptual respecto a la ciudadanía como Primera Categoría de Análisis. El segundo, ligado al primero, comprende una serie de comparaciones y análisis documental en relación a los planteamientos de formación ciudadana presentados por los gobiernos distritales anteriores a los PIECC, partiendo del proyecto distrital “formar Ciudad” propuesta por Antanas Mockus, al interior del plan de desarrollo 1995-1998 en el componente “ciudadano competente” que posiciona una determinación innovadora respecto a definir y construir una idea de formar ciudadanos para una ciudad competente. El último capítulo entre tanto, concentra las reflexiones respecto a los contenidos de los capítulos anteriores, e intenta presentar desde las posibilidades que postula una investigación para proyecto de pregrado, un análisis respecto a las nociones de ciudadanía expuestas y su relación con los planes de gobernó distrital, posicionando una lectura clara de los PIECC como propuesta que postula un modelo de ciudadano y una formación específica que puede aportar a futuras investigaciones o planteamientos de formación para la ciudadanía.

5. Metodología

En las lógicas del paradigma cualitativo, se presenta el mecanismo investigativo por medio del estudio de caso múltiple, el cual refiere a la particularidad y a la complejidad de un caso singular o varios

casos desde lógicas de acción y perspectivas diversas. Todo lo anterior con el fin de comprender cómo la formación en ciudadanía, ha girado en torno a las políticas de turno implementadas. En ese orden de ideas, el estudio de caso es la estrategia investigativa más apropiada para clarificar preguntas que se cuestionan por el qué y el cómo de la concepción en ciudadanía en estas políticas o qué tipo de sujeto se quiere formar.

Para desarrollar el presente trabajo de investigación se tienen las siguientes fases: 1. Identificación: y clasificación de la información recopilada: En esta fase se buscara toda la información pertinente para el proceso investigativo, tendrá como eje central la concepción de ciudadanía desde diferentes referentes de orden teórico que posibilite posturas que entren en debate. 2. Categorización e identificación de categorías: ciudadanía y Formación ciudadana. 3. Construcción de instrumentos que den como resultado la comparación y análisis de los PIECC en relación con los otros planes de gobierno que lo anteceden desde 1995. 4. Reflexión y redacción de conclusiones.

6. Conclusiones

El recorrido de análisis de cada gobierno distrital a partir de 1995, representó un aprendizaje bastante revelador, pues permitió comprender que la educación y la formación de sujetos sociales muchas veces está sometida o influenciada por lineamientos o posturas ideológicas provenientes de un concepto de gobierno o perspectiva política. La educación entonces, como aparato institucional - gubernamental reproduce estándares y de modelos de participar e incidir en la realidad, (ser ciudadano). Sin embargo, y como conclusión del estudio de caso de los planes de gobierno de Antanas Mockus, Enrique Peñalosa, Luis Eduardo Garzón, Samuel Moreno y Gustavo Petro, fue posible comprender la importancia que tiene establecer una estructura única en formación en ciudadanía, puesto que la educación del ciudadano debe estar destinada no solo a consolidar la democracia como interacción social en todos los estamentos, sino a potenciar y fortalecer el desarrollo de la democracia como un estilo de vida en el que el análisis social y la participación en las decisiones que rigen el devenir de la comunidad, pasen por el debate, la comprensión él y análisis de sus habitantes.

El estudio de caso, implicó rescatar una propuesta política que aunque controversial, (Bogotá Humana) pues representó formas diversas de agenciar cambios, como lo es la educación o formación ciudadana desde los PIECC que apunta a insertar creativa y dinámicamente a la persona dentro de una sociedad democrática. En este sentido, el cambio para la sociedad sólo puede darse si cada persona es un ciudadano participativo y creativo, donde como mencionaba Antanas Muckus, la educación cívica debe ser válida para todos los ciudadanos, es decir, debe tener el carácter de universalidad, para lo cual debe tener como fundamento los valores universales del ser humano que, por otro lado, también fundamentan en la democracia.

Como balance de las concepciones de ciudadanía y formación ciudadana contenidas en cada plan de gobierno, es menester destacar las estrategias de formación contenidas en la cultura ciudadana de Mockus, pues marcaron un hito en la visión de la ciudad y la reconstrucción de lo público, tanto en los espacios físicos de la ciudad como en las relaciones con el gobierno. La construcción de la idea de ciudad puede describirse como antes y después de Antanas Mockus pues es a partir de sus planteamientos que se tejen miradas de formación y estructura ciudadana, de ahí en adelante, Para Enrique Peñalosa (1998-2000), la ciudad era comprensible desde la necesidad que debía mejorar las condiciones físicas y de oportunidades en la ciudad como parte de construcción de lo público, Para la administración de Luis Eduardo Garzón (2004-2008) significó la retoma en la construcción de una cultura de deberes y derechos,

centrada en la participación ciudadana. Para Samuel Moreno (2008-2011), la cultura ciudadana buscó sintetizar los enfoques representativos de las previas administraciones en el programa "Amor por Bogotá" y, finalmente el gobierno de Gustavo Petro, busca darle el un giro a la concepción de ciudadano y cultura ciudadana a través de la "Cultura Democrática" con el fin principal de establecer nuevas formas del relacionamiento ente el gobierno y los ciudadanos de éstos entre ellos, que potencie sus capacidades y libertades.

Elaborado por	Julieth Johana García López; María Camila Rodríguez Cruz
Revisado por	Gilberto Arias Vásquez

Fecha Elaboración Resumen	10	06	2016
----------------------------------	----	----	------

Contenido

Capítulo I Introducción	9
ANÁLISIS CRÍTICO DE LA NOCIÓN DE CIUDADANO EN LOS PLANES INTEGRALES DE EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA Y LA CONVIVENCIA – PIECC -	15
1.1 Planteamiento Del Problema	15
1.3 Justificación	22
1.4 Objetivos	24
1.4.1 Objetivo General	24
1.4.2 Objetivos Específicos	24
ANTECEDENTES	26
1.6 MARCO LEGAL	32
1.7 MARCO TEÓRICO	39
CIUDADANÍA	41
FORMACION CIUDADANA	53
2. METODOLOGÍA	60
Capítulo II	64
CIUDADANÍA EN BOGOTÁ	64
Ciudadano en el gobierno de Gustavo Petro (2012-2016)	76
FORMACIÓN CIUDADANA DESDE LOS PLANES DE GOBIERNO	80
CAPÍTULO III	102
CONCLUSIONES	102
Bibliografía	106

Capítulo I

Introducción

El concepto de ciudadanía ha experimentado en los últimos años un reiterado interés y debate en su identificación. A finales de la década de los 80' la ciudadanía y su planteamiento tuvo un boom en el interés político, a razón de transformaciones sociales, históricas, políticas y económicas que marcaron la historia, (Van Gunsteren, 1998)¹ Entonces, el interés en consolidar transformación profunda en el aparato social e institucional dependía intrínsecamente de construir miradas de lo propio, de los derechos y deberes en un contexto, de lo perteneciente al aparato ciudadano. En Colombia entre tanto, con la Ley General de Educación (115/1994), se le otorga significativa importancia en lo que concierne a la formación ciudadana; representando un cambio en los elementos básicos de la cultura política, que conduce al redireccionamiento de los contenidos curriculares al interior de la institución educativa y, al mismo tiempo, resignifica la capacidad de dicha institución para incidir en la transformación del entorno social y el ámbito público. Como menciona (Fernández, 2002)

Existe la necesidad de reconocer los contenidos que, desde diferentes instancias que tienen poder de influencia en lo público (gobierno, partidos políticos –formas tradicionales–) y aquellas otras que, de facto, ejercen poder a nivel nacional, son asociados al concepto de ciudadanía, distinguiendo aquellos frente a los cuales existen consensos, desacuerdos y

¹ Entre los hechos históricos que dan cuenta del naciente interés por el concepto de ciudadanía en Europa están: la caída del Muro de Berlín (1989), el desarrollo de la Comunidad Europea, los procesos de inmigración transcontinental. En Norteamérica: Los movimientos feministas y de ruptura a la segregación racial de la década del 70', los procesos de inmigración principalmente latinoamericanos. En América Latina, con la crisis de la soberanía nacional en manos de la mercantilización de la sociedad de las políticas neoliberales. En lo político: la apatía de los votantes, la dependencia en los países desarrollados a los programas de Bienestar social, el resurgimiento de grupos nacionalistas. En lo económico, el fracaso de las políticas ambientalistas en la explotación de los recursos naturales, principalmente en los llamados países tercer mundistas.

contradicciones. En segundo lugar, surge la necesidad de revisar el rol y la responsabilidad que estos personajes e instituciones les otorgan a los agentes socializadores, particularmente a las escuelas, en la formación ciudadana. (Fernández, 2002)

Desde esta perspectiva, la época del neoliberalismo mundial y la instauración de la constitución política resalta el interés en el concepto de ciudadanía operando en dos direcciones: Una, el entorno de la formación de ciudadanos que acojan un modelo de ser y actuar en el contexto de gobierno y sus respectivos partidos políticos. Por ejemplo, en la influencia sobre el funcionamiento de la institución educativa, bajo estándares de formación y formulación de currículos. Dos, en la incorporación de planes de gobierno que atañen unas lógicas de ser ciudadano en un periodo político determinado, comprendiendo que este ocupe extremos ideológicos con el esquema anterior pero que son determinados e implementados.

Así pues, se hace necesario pensar en las posturas de análisis que engloba el concepto de ciudadanía y la importancia que ha tomado en los últimos tiempos, como se mencionó anteriormente. Entonces, así (Kymlicka y Norman, 1996) plantean la necesidad que desde una postura teórica, se busque la retoma de interés en la ciudadanía y en formar ciudadanos, proveniente de una evolución natural del discurso político. Pues, el concepto de ciudadanía parece cohesionar la necesidad de justicia y de pertenencia e identidad comunitaria, que son respectivamente los conceptos centrales de la filosofía política particular del enfoque revolucionario de los años setenta y ochenta, en donde concepto da cuenta de la dependencia entre la idea de los derechos individuales y, la noción de vínculo con una comunidad particular.

En ese orden de ideas, desde una vista global de Latinoamérica el concepto de ciudadanía ha cobrado vigencia política y social, tras profundas crisis de la Soberanía nacional, en los esquemas de estado y en las subversiones protagonizadas por “ciudadanos” inconformes. Siendo ahí en la dinámica de crisis social que la educación se constituye en el campo cultural donde conceptos como democracia e identidad del sujeto, cobran protagonismo en relación a nociones como el de ciudadanía. (Osorio, J. :1993; Ottone, E, 1993; Alfaro: 1994; 1995. Leal: 1995) y, en donde las cualidades y aptitudes ciudadanas son simultáneamente las herramientas de control y cambio social.

Retomando a Colombia entre tanto, nace una preocupación sistemática por los derechos y por el devenir democrático de sus habitantes, por la denominada “educación cívica colombiana” en respuesta a la necesidad de investigar las formas y lógicas de cómo los procesos educativos inciden en las conductas de los ciudadanos; en los rasgos políticos de la sociedad, y en sus predecibles o impredecibles consecuencias Losada, Muñoz y Restrepo (2004). Factores que se configuran y representan en los modelos o presupuestos de ciudad bajo el marco de los gobiernos de turno y evidencian la trascendencia de un tema relacionado con el modelo de sociedad que se busca fundar o constituir o que, por el contrario, se pretende construir o forjar.

La ciudadanía y su formación toma importancia con la promulgación de la Constitución Política de 1991, lo que significó un hito en la reflexión de ciudadanía, pues se comenzaron a gestar una serie de reformas al sistema educativo en materia de enseñanza cívica por ejemplo; el artículo 41 del texto constitucional señaló que en todas las instituciones de educación debía trabajarse el estudio de la constitución política y la

instrucción cívica, teniendo como resultado, la imposición de prácticas esquematizadas para fomentar las llamadas acciones democráticas para el aprendizaje de los principios y los valores de la participación ciudadana en un sistema de carácter o naturaleza democrática .

Luego, con la (ley 115, 1994), se plantea la necesidad de construir estándares básicos de ciudadanía, las llamadas “competencias y saber ser ciudadano”, término también acotado por el doctor Antanas Muckus Sivickas en su plan de gobierno distrital titulado: “Formar Ciudad” comprendido en el periodo de (1995-1998) siendo este elemento el punto de partida para iniciar el deseo investigativo, pues es en el gobierno distrital de Antanas Muckus que se habla de apuestas desde un gobierno distrital para formar a sus ciudadanos y postular una idea de perfil en sus mecanismos de gestión.

Desde una mirada del contexto actual, la formación en ciudadanía y la noción de configurar un perfil de ciudadano, es un concepto rodeado de posturas y debates teóricos, donde el sistema de gobierno y la escuela, movilizan visiones de formación bajo los lineamientos e intereses temporales que lo rodean (planes de gobierno). Bogotá, entre tanto, como ciudad capital, representa un modelo para implementar propuestas y proyectos en todo el país posicionando y una idea nacional de gestión. En el caso de la formación ciudadana, los PIECC se postularon como propuestas de formación para la ciudadanía en el marco del gobierno distrital de la “Bogotá Humana” de Gustavo Petro Urrego (2012- 2016), razón que sustenta el interés de la presente investigación pues en el marco de un plan de Educación para la Ciudadanía y la Convivencia es necesario analizar qué visión de formación postula y el interés que moviliza. Siguiendo un poco lo planteado por la socióloga Chantal Mouffe, son considerables las formas de pensar la ciudadanía, de constituir –típica o

arquetípicamente– el ciudadano estándar, tipo o modelo. Es un tema que va más allá de lo académico y de lo institucional pues, como lo señala la socióloga, involucra problemas vitales (Mouffe, 1999) Entonces, la forma en que se define, concibe, o piensa el ser ciudadano - parafraseando a Mouffe– se une o vincula a una visión particular de lo que es la política; del tipo de sociedad que se postula temporalmente, y por supuesto, de la comunidad política en la cual hay un interés en habitar. Como señala Zapata Barrero, “la forma en que se defina la ciudadanía no puede escapar al implícito del proceso histórico de su adquisición” (Zapata Barrero, 1996); entonces, el problema de definir la ciudadanía no es sólo un problema sincrónico, a un tiempo o un plan establecido en un marco político y burocrático, pues es derivado de cambios sociales que se están produciendo en las sociedades democráticas, desde lo histórico y antropológico.

Desde esta perspectiva y abriendo paso a iniciar una búsqueda y análisis teórico, el objetivo de este acercamiento investigativo para optar el título de licenciadas en psicología y pedagogía, se centra en la idea de generar acercamientos de orden crítico, –desde diversas concepciones de ciudadanía- en tanto identifiquen y comparen las características de una propuesta distrital de formación para la ciudadanía como lo son los PIECC (**Planes Integrales De Educación Para La Ciudadanía Y La Convivencia**). Para este menester, se hace necesario analizar los planes de formación que lo anteceden, hacer comparaciones respecto a las posturas que conciben y aplican de ciudadanía y los lineamientos desde lo pedagógico que conciben la implementación de apuestas para la formación y creación de modelos de ciudad. De modo que, para iniciar el proceso investigativo, se piensan dos ejes temáticos que orientan una ruta y posibilitan estructurar un análisis de orden crítico:

Ciudad y Formación Ciudadana como categorías de orientación y análisis. El primer capítulo y eje, compila un rastreo –de carácter descriptivo y enunciativo– con elementos de orden conceptual respecto a la ciudadanía desde los enfoques de cada gobierno de turno a partir de 1995. El segundo, ligado al primero, comprende una serie de comparaciones y análisis de documentos en relación a los planteamientos de formación ciudadanía presentados por los gobiernos distritales anteriores a los PIECC, partiendo del proyecto distrital “formar Ciudad” propuesta por Antanas Mockus, al interior del plan de desarrollo 1995- 1998 en el componente “ciudadano competente” que posiciona una determinación innovadora respecto a definir y construir una idea de formar ciudadanos para una ciudad competente. De modo que, a partir de esta propuesta distrital, inicia una intención política en plantear con cada plan de gobierno del distrito, una idea diversa de ciudadano y de ejercer su identidad en el territorio, aspecto que sirve de insumo para analizar los PIECC como propuesta en el marco de una ideología política y un enfoque teórico distrital.

El último capítulo entre tanto, concentra las reflexiones respecto a los contenidos de los capítulos anteriores, e intenta presentar desde las posibilidades que postula una investigación para proyecto de pregrado, un análisis respecto a las nociones de ciudadanía expuestas y su relación con los planes de gobierno distrital, posicionando una lectura clara de los PIECC como propuesta que postula un modelo de ciudadano y una formación específica que puede aportar a futuras investigaciones o planteamientos de formación para la ciudadanía.

ANÁLISIS CRÍTICO DE LA NOCIÓN DE CIUDADANO EN LOS PLANES INTEGRALES DE EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA Y LA CONVIVENCIA –PIECC -

“Pero hay muchas maneras de concebir la ciudadanía y en su discusión se juegan problemas vitales. El modo en que definimos la ciudadanía está íntimamente ligado al tipo de sociedad y de comunidad política que queremos”

El retorno de lo político. Comunidad, ciudadanía, pluralismo, democracia radical

Chantal Mouffe

1.1 Planteamiento Del Problema

El concepto de ciudadanía y por ende de su formación, es un tema interesante para analizar y comprender, pues ha venido en constante cambio desde hace más de 2.500 años a partir de la Grecia clásica. Así pues, la ciudad y el perfil de sus habitantes poco a poco, tras muchos esfuerzos y vaivenes, ha ido ampliando su identificación, bajo un esquema de derechos y deberes vinculados en un principio a una pequeña élite, pero que a través del paso de la historia se ha ampliado significativamente, hasta el punto de estar implícito en la realidad vital de cada hombre y mujer. En este sentido, es posible hablar de una evolución que postula una “ciudadanía universal” y “Transcultural” (Rubio, 2007) que trasciende diferencias nacionales, religiosas o culturales, pero que desde su planteamiento histórico el concepto de ciudadanía se encuentra ligado y delimitado por tendencias y lineamientos de intereses políticos y de mando.

Continuando con esta premisa, Ahondar en la ciudadanía y en su respectiva formación comprendiendo sus evoluciones recientes donde hace aproximadamente cinco décadas ocupan el ámbito de debate político y académico es un tema interesante. Siendo este entonces, el punto de partida como se enunció en la introducción, para escoger este tema como eje investigativo de trabajo de Grado. La ciudadanía, a partir de los cambios sociales producidos sobre los años ochenta y noventa tomaron protagonismo en el espectro político y, a nivel de la teoría, obtuvo una evolución natural en los discursos, pues integra las exigencias de justicia y de pertenencia comunitaria, que son respectivamente los conceptos centrales de la filosofía constitucional idealista. El concepto de ciudadanía bajo ese marco, está íntimamente ligado, por un lado, a la noción de derechos individuales y, por el otro, a la perspectiva de vínculo con una comunidad y orden- mandato social particular (Heater, 1990, pág. 293; Vogel y Morgan, 1991, pág. 124).

El interés en la ciudadanía ha sido también alimentado por una serie de eventos políticos y tendencias recientes que se registran a lo largo y ancho del mundo: la creciente apatía de los votantes y la crónica dependencia de los programas de bienestar en los Estados Unidos, el resurgimiento de los movimientos nacionalistas en Europa del Este, las tensiones creadas por una población crecientemente multicultural y multi-racial en Europa occidental, el desmantelamiento del Estado de bienestar en la Inglaterra thatcheriana, el fracaso de las políticas ambientalistas fundadas en la cooperación voluntaria de los ciudadanos, etc.

Sin embargo, hay dos riesgos generales en esta búsqueda. El primero es que el alcance de una "teoría de la ciudadanía" es potencialmente ilimitado, ya que prácticamente todo

problema de filosofía política implica relaciones entre ciudadanos o entre los ciudadanos y el Estado. En la presente revisión intentaremos evitar este peligro centrándonos en dos cuestiones generales que, en opinión de los teóricos de la ciudadanía, fueron desatendidas como resultado del excesivo énfasis que ha puesto la filosofía política reciente en las estructuras e instituciones. Se trata de las virtudes cívicas y de la identidad ciudadana.

El segundo peligro para una teoría de la ciudadanía surge como resultado de la frecuente confusión entre dos conceptos que aparecen en la discusión: la ciudadanía-como-condición-legal, es decir, la plena pertenencia a una comunidad política particular, y la ciudadanía -como actividad deseable-, según la cual la extensión y calidad de mi propia ciudadanía depende de mi participación en aquella comunidad.

Como veremos en la próxima sección, muchos autores creen que una teoría de la ciudadanía adecuada requiere un gran énfasis en las responsabilidades y virtudes. Sin embargo, pocos de entre ellos proponen que debemos revisar nuestra concepción de la ciudadanía-como-condición-legal de manera tal que sea posible, digamos, despojar de su ciudadanía a la gente apática. Lo que preocupa a estos autores son más bien los requisitos que caracterizan al "buen ciudadano". Pero deberíamos esperar que una teoría del buen ciudadano sea relativamente independiente de la cuestión legal consistente en saber que es un ciudadano, del mismo modo que una teoría de la persona de bien es algo diferente del problema metafísico (o legal) de saber qué es una persona. Si bien muchos teóricos respetan esta distinción al desarrollar sus propias teorías, en la última sección vamos a discutir una tendencia muy generalizada a ignorarla cuando se trata de criticar las teorías de los demás (por ejemplo, por la vía de contrastar la propia concepción "fuerte" de la

ciudadanía-como-actividad con la concepción "débil" de la ciudadanía-como-condición defendida por el oponente). - Un cambio en los elementos básicos de la cultura política conduce al redireccionamiento de los contenidos curriculares al interior de la institución educativa y, al mismo tiempo, resignifica la capacidad de dicha institución para incidir en la transformación del entorno social y de lo que antes consideramos ámbito público. En ese orden de ideas, existe la necesidad de reconocer los contenidos que, desde diferentes instancias que tienen poder de influencia en lo público (gobierno, partidos políticos – formas tradicionales–) y aquellas otras que ejercen poder a nivel nacional, son asociados al concepto de ciudadanía, distinguiendo aquellos frente a los cuales existen consensos, desacuerdos y contradicciones. En segundo lugar, surge la necesidad de revisar el rol y la responsabilidad que estos personajes e instituciones les otorgan a los agentes socializadores, particularmente a las escuelas, en la formación ciudadana (Fernández, 2002)

Los horizontes formativos en cuanto a la educación para la ciudadanía en la básica y media en Colombia y específicamente en Bogotá, cubren posturas de educación y formación diversas, que responden a planes establecidos por el gobierno distrital de turno y que son llevados a cabo como propuestas de trabajo con tiempos establecidos de ejecución y supervisión.

Sin embargo, es menester analizar las propuestas proyectivas planteadas, con el fin de conocer a cuáles objetivos y aportes al sistema de educación apuntan; así como las iniciativas que presentan en relación a propuestas de formación para la ciudadanía, que sean conscientes de las distancias que poseen los estudiantes en relación a temáticas como la

participación y la representación de posturas políticas críticas en el marco del concepto de ciudadanía.

Partiendo desde estas premisas, según la secretaría de educación “La ciudadanía se define por su papel activo en la sociedad, por su capacidad de participar de sus transformaciones y de incidir en el destino colectivo de la sociedad” (SED, 2012, p. 11) En primer lugar, el ser ciudadano es un proceso de aprendizaje con otros y a partir de otros (UNICEF, 2006); se basa en el respeto y garantía de los derechos, a la vez que prioriza los deberes y responsabilidades con nuestra sociedad (SED, 2012). Un ciudadano no es quien vive en la ciudad, pues un campesino o indígena puede ejercer su ciudadanía al participar, incidir y transformar las condiciones de vida de sus comunidades. La ciudadanía es, en últimas, la posibilidad de los sujetos de modificar sus realidades, construir colectivamente formas alternativas de participar, e incidir activamente en el futuro de la sociedad (SED,2012). La ciudadanía parte del relacionamiento con quienes convivimos diariamente, razón por la cual es necesario que se garanticen los mínimos para que ese relacionamiento exista. Así mismo, su ejercicio lleva consigo el empoderamiento de actores que usualmente estaban en la base de relaciones de poder, lo que permite por una parte hacer una mirada crítica de cómo se han establecido dichas relaciones y por otra, reconocer en qué medida esto conlleva a situaciones de discriminación o exclusión. Con esto se abre la posibilidad a la formación y consolidación de relaciones de poder más horizontales (SED,2014).

Entonces, con estas aclaraciones, se establece una relación cercana entre ciudadanía y participación, pero vale la pena preguntarse, cuál es la intención de los planes gubernamentales en la consolidación de modelos de formación para la ciudadanía; en este

sentido, el Plan de Desarrollo Bogotá Humana 2012- 2016, propone como uno de los ejes fundamentales la implementación de una educación integral que se preocupe por el saber y el ser de los educandos, articulando saberes académicos con saberes ciudadanos, el Proyecto de Educación para la Ciudadanía y la Convivencia –PECC-, con el fin de poner en marcha un conjunto de estrategias y programas que articulan y fortalecen las experiencias de ciudadanía y convivencia de las comunidades educativas.

Una de las estrategias propuestas, busca la integración y articulación de todas las iniciativas orientadas al desarrollo de capacidades ciudadanas, son los Planes Integrales de Educación para la Ciudadanía y la Convivencia –PIECC-, con la participación de todos los que conforman la comunidad educativa: estudiantes, docentes, directivos, administrativos, padres de familia, gestores de educación etc. Entre tanto, los PIECC se definen como un conjunto de “herramientas pedagógicas de diagnóstico, reflexión, planeación y acción que permite a la comunidad educativa, articular distintos proyectos e iniciativas que posibiliten el desarrollo de capacidades orientadas a constituir y fortalecer la ciudadanía activa” (SED, 2013a, p. 5). Es decir, son apuestas de planeación y acción colectiva que posibilitan el fortalecimiento de las capacidades ciudadanas y desde esta mirada generar transformación social.

Partiendo desde esta premisa, los PIECC presentan tres estrategias complementarias, denominadas Iniciativas Ciudadanas de Transformación de la Realidad –INCITAR-, Respuesta Integral de orientación escolar –RIO- y Gestión del Conocimiento.

Gestión de conocimiento, que busca el diálogo de saberes, la construcción colectiva de conocimientos críticos y la creación de metodologías alternativas que nos permiten integrar

y articular los saberes ciudadanos con los saberes académicos. RIO, Gestiona las acciones que garantizan los derechos y deberes de la comunidad educativa y aportan a la construcción de relaciones de convivencia armónicas. INCITAR busca la movilización y el empoderamiento de los diferentes actores de las comunidades educativas, con el fin de crear alternativas de transformación social. Estas tres estrategias recogen asimismo tres objetivos concretos: la construcción de relaciones armónicas que promuevan la convivencia; la movilización y el empoderamiento de los actores de la comunidad para transformar realidades; y la integración de los saberes ciudadanos en las áreas de conocimiento, las prácticas, procesos y vivencias de la escuela, para una educación de calidad.

Los PIECC como estrategia articuladora, se alimentan y nutren desde los marcos pedagógicos y de convivencia con los que cuenta cada institución. Una de sus características fundamentales es consolidar una formación integral que articula saberes ciudadanos y académicos con el fin de promover el sentir, el ser y el hacer parte de la transformación de la sociedad, sin embargo es necesario saber cuáles son los mecanismos de articulación que propone los PIECCS, cómo es posible plantear estas estructuras de transformación en el ambiente escolar, como se plantea estos sistemas de vinculación con las temáticas académicas y en esa misma mirada como configurar un proceso de transformación de las lógicas e identidades de ciudadanía y participación.

Ahora bien, tomando en cuenta lo anteriormente descrito, nace la inquietud de analizar críticamente las propuesta contenida en los PIECCS en tanto al concepto de ciudadanía y su planteamiento de formación, se plantea entonces la pregunta de investigación ¿Cuál es

la noción de ciudadano que presenta los PIECC en comparación con los 6 planes de gobierno distrital que lo anteceden? Pues se hace necesario revisar cómo definen y constituyen la ciudadanía, las propuestas formativas que contengan y por supuesto, que acompañamiento tendría la comunidad escolar en la formación de subjetividades políticas, críticas, incidentes, en aras de formar ciudadanos y desde qué parámetros o ideologías se forman. Entre tanto, es necesario cuestionarse respecto a las de nociones de “formar ciudadanos” provenientes de los modelos de gobierno distrital que preceden a esta concepción; teniendo como punto de partida que Antanas Muckus inicia con el referente de “ciudadano competente” en 1995 en el marco del plan de gobierno distrital “Formar Ciudad” (1995 – 1998).

El presente trabajo entonces, intentara hacer una revisión documental para analizar la apuestas formativas contenidas en los PIECC, con el fin de aclarar y develar los contenidos presentados en tanto a concepción de ciudadano y formación de ciudadanía, para que a partir de estos aportes sea posible establecer referentes de análisis que postulen miradas críticas y reflexivas en tanto la implementación de futuros planes de formación ciudadana.

1.3 Justificación

El presente trabajo pretende generar un análisis, que cuestione la noción de ciudadanía, contemplada en los PIECS (Planes Integrales de Educación para la Ciudadanía y la Convivencia) determinado en hacer construcción de los antecedentes que dieron partida en

la construcción de la idea ciudadana en el marco de las competencias ciudadanas y en la visión de ciudadano a través del tiempo en Bogotá.

Una formación ciudadanía que, a través, de cambios profundos construya maneras de ver, comprender el mundo y las actuaciones humanas en sus dimensiones éticas, políticas, económicas, ecológicas y multiculturales, y que contribuya a formar personas que sean capaces, en cooperación con otros, de construir el orden social con vida digna para todos. La formación en nuevas ciudadanías hace diferencias entre las concepciones pedagógicas de las ciudadanías de los derechos, las ciudadanías de los deberes, o las ciudadanías desde una perspectiva activa, donde el ciudadano tiene deberes, derechos y una responsabilidad de actuar activamente dentro de su propio contexto social.

Comprender la ciudadanía es entonces una tarea ardua que va más allá de analizar las nociones que rodean el concepto de ciudadanía: democracia, igualdad, deberes, derechos, etc. Es determinar y reflexionar acerca de la trascendencia que el concepto de “Ciudadanía” a través del tiempo y la evolución del hombre en sociedad. Desde esa premisa, es preciso referenciar la relación de esta propuesta investigativa con el eje educación, cultura y sociedad, pues, bajo las representaciones ideológicas de formación ciudadana en los planteamientos gubernamentales, se postula una mirada política, una apuesta ética y un direccionamiento pedagógico, que abanderar en el discurso, las expectativas de vida de cada uno de los actores educativos implicados (estudiantes, profesores, directivos) que se configuran en relación con unos sujetos, un espacio y una intencionalidad formadora, abordados desde procesos de escolarización. Asumir la escuela como espacio social donde se dinamizan propuestas vinculares desde unos referentes pedagógicos, políticos,

existenciales y socioculturales, en el que se configuran y cobran sentido las interacciones sociales que allí se producen, es plantear, desde una perspectiva contextualizada, sistémica y compleja, las condiciones que afronta y las demandas que se le exigen en torno al agenciamiento de este proceso.

Entonces, contemplando lo anterior, este trabajo de investigación dará cuenta de un proceso de análisis en las propuestas de formación ciudadana presentadas por el gobierno distrital, desde posturas críticas y reflexivas en relación al significado de ciudadanía y formación ciudadana.

1.4 Objetivos

1.4.1 Objetivo General

Comprender las nociones de ciudadanía existentes en los Planes Integrales de Educación para la Ciudadanía y la Convivencia (PIECC)

1.4.2 Objetivos Específicos

- Analizar el concepto de ciudadanía e identificar los lineamientos de orden teórico en que se encuentran planteados los PIECC y en los gobiernos distritales que lo anteceden desde 1995.
- Identificar las nociones correspondientes al concepto de ciudadanía comprendidas en los PIECC, como propuesta de formación ciudadana proveniente del plan de gobierno

distrital Bogotá humana 2012-2015; en comparación con las propuestas de formación ciudadana contenida en los planes de gobierno distrital : “Formar ciudad 1995 – 1998”, “Por la Bogotá que queremos 1998 – 2001”, “Bogotá Para Vivir Todos Del Mismo Lado 2001 – 2004”, “Lucho por Bogotá humana y moderna" 2004 – 2007,” Bogotá sin indiferencia un compromiso social contra la pobreza y la exclusión 2004-2008,” y “Por el derecho a la ciudad y a vivir mejor 2008-2011.

ANTECEDENTES

Al abordar estudios anteriores que hacen referencia a las nociones de ciudadanía es posible evidenciar la complejidad del concepto en relación al campo de la educación; encontrar investigaciones que comprendan el tema en su totalidad y así mismo, den cuenta de las categorías que centran y estructuran su planteamiento es una ardua tarea. Sin embargo, se hacen visibles estudios académicos donde existe un trabajo analítico y conceptual en torno a lo que significa la ciudadanía, en tanto se cuestione como elemento de formación desde las estructuras pedagógicas y gubernamentales.

Se inicia entonces, un proceso de búsqueda que parte de lo particular a lo general, donde se encuentra el proceso de análisis respecto a investigaciones relacionadas con la ciudadanía, el ciudadano y formación en ciudadanía desde una postura nacional; con el fin que su estudio aporte bases para generar reflexiones en tanto a las estructuras de orden conceptual que posibilitan la concertación de planes de formación ciudadana en un marco de gobierno distrital como lo son los PIECC.

En un primer lugar, se hicieron acercamientos a algunas tesis provenientes de la Universidad Pedagógica Nacional, en la cual se hace axiomática la necesidad de pensarse una estructura desde lo curricular en tanto a una formación pedagógica desde y para formar ciudadanos. La tesis “Análisis curricular crítico en formación ciudadana de los estudiantes de grado décimo” del año 2011, hace un barrido desde lo histórico de la preocupación para formar o aplicar una pedagogía que educara a los habitantes de un contexto territorial particular, entonces menciona que la ciudadanía aparece desde los inicios de la civilización occidental como pilar de la formación del sujeto y a partir de la Grecia Antigua, se hace

evidente la preocupación por una formación en este aspecto, que posibilitara la democracia y la estabilidad política de la sociedad. A pesar de que esta formación perdió validez durante la Edad Media, con la llegada de la Ilustración se retoma como parte importante de la construcción del Estado y del fortalecimiento de la democracia y los Estados Nación. En este sentido, la formación ciudadana ha tenido un papel relevante en la historia del hombre. En la actualidad, la importancia de esta formación radica en que posibilita a los sujetos hacer parte integral de la sociedad, es decir, conocer sus instituciones, sus funciones, participar en la vida política y tomar decisiones; por lo anterior se define la ciudadanía como la relación que tiene el sujeto con el Estado que lo precede, relación que determina el acceso a los derechos jurídicos y políticos mediante los cuales el ciudadano adquiere unos deberes frente a la sociedad, además de la facultad de actuar en la vida colectiva de un Estado. Debido a la importancia de la ciudadanía dentro de las sociedades democráticas, esta investigación aporta a nuestro proyecto desde la postulación de la premisa que existe una responsabilidad desde los esquemas y directrices de gobierno en tanto a institucionalizar y centrar en un aparato la formación ciudadana: La escuela.

Este documento permitió hacer un acercamiento a la realidad de la formación ciudadana llevada a cabo en las instituciones y empezar a cuestionarse acerca del concepto de formación ciudadana que se configura en una institución como lo es la secretaria de educación por medio de los planes integrales de ciudadanía y convivencia, y por supuesto, constatar la estructuración pedagógica de esta formación en el currículo, por qué considera importante la formación integral del sujeto, y porque considera importante que en la escuela se estructuren conocimientos y herramientas para que el sujeto exija sus derechos y cumpla

sus deberes dentro del marco de una sociedad democrática y un Estado Social de Derecho como se consagra en la Constitución Política del año 1991, donde el ciudadano debe tener un conocimiento acerca de sus derechos y del ejercicio de éstos, además de conciencia respecto a la importancia de su papel dentro de la sociedad y de su participación en las decisiones públicas.

En la monografía “Estándares Básicos en Competencias Ciudadanas: ¿Cuál concepción ciudadana?: Una aproximación teórica al problema de la formación ciudadana del año 2.005, posibilita concretar aún más la pregunta que rodea la investigación, pues esta monografía busca indagar, críticamente, por el concepto que, de ciudadanía y de competencias, subyacen en el discurso gubernamental en Colombia. La indagación, realizando un rastreo por las discusiones contemporáneas sobre competencia y ciudadanía, concluye con una revisión analítica de los Estándares Básicos en Competencias Ciudadanas.

Este proyecto de investigación nos da luces de las distintas maneras de concebir la ciudadanía y en su discusión se juegan problemas vitales. El modo en que definimos la ciudadanía está íntimamente ligado al tipo de sociedad y de comunidad política que queremos. El retorno de lo político, Comunidad, ciudadanía, pluralismo, democracia radical. Discusión que plantea la preocupación por la formación ciudadana en Colombia la primera, manifestada en la necesidad de explorar la situación de la democracia colombiana en su acontecer histórico. Indagar sobre los discursos y las prácticas alrededor de las cuales se ha fundamentado y se fundamenta la ciudadanía ha sido esencial. La segunda, proyectada en la exigencia de investigar las formas como los procesos educativos inciden en las conductas

de los ciudadanos, en los rasgos políticos de la sociedad, y en sus predecibles o impredecibles consecuencias. Son asuntos que, como se observa, evidencian la trascendencia de un tema que se relaciona con el modelo de sociedad que se busca fundar o instituir o que, por el contrario, se pretende construir o forjar.

Teniendo en cuenta lo que plantea dicho proyecto La ciudadanía es, en medio de estas discusiones teóricas, la preocupación política que se manifiesta, que se exhibe, que emerge sospechosa o positivamente en los discursos o en las prácticas institucionalmente o por fuera de ella.

Procesos de creciente democratización, un ámbito de globalización económica mundial, las reivindicaciones culturales locales, el desmantelamiento del Estado de Bienestar europeo, las movilizaciones populares en países en vía de desarrollo o el desplazamiento por violencia o hambre se constituyen en fenómenos sociales que, en el ámbito de la filosofía política, hicieron retomar el siempre recurrente, paradójica o raramente, tema de la ciudadanía.

La ciudadanía, vinculada al ejercicio efectivo de los derechos consagrados en el ordenamiento jurídico-político, es una cuestión moderna, un problema de la modernidad la cual se representa, de acuerdo a lo expuesto por diversos autores, como la edad de los derechos, del sujeto de derechos. Se conecta, de manera directa, con el nacimiento del liberalismo político, la reafirmación de la democracia moderna, el papel de la sociedad civil en los procesos políticos, la consolidación progresiva del sistema capitalista y la formación de los Estados nacionales europeos. Será la proyección de una expresión que comenzará a recorrer la idea de la ciudadanía y que se concretará en la perspectiva legal del ciudadano

como aquel que es titular de un conjunto de derechos, como quien ostenta la capacidad para exigir, pretender o demandar algo de alguien. Libardo Sarmiento Anzola proyecta esta realidad al afirmar que en la época moderna es cuando la persona se constituye en el sujeto de la ciudadanía. “En la época moderna, el sujeto obtiene la titularidad de ciudadano: igualdad de participación, igualdad ante la ley, igualdad de oportunidades y un suelo común de status social. La ciudadanía describe los derechos y las obligaciones asociadas a la capacidad de ser miembro de una unidad social.

El proyecto de grado de Diana Sirley Patiño Ochoa de la Universidad de Córdoba, en el año 2011 titulado “La Convivencia Escolar Como Elemento Fundante Para Una Formación En Ciudadanía” ofrece una mirada panorámica de la importancia de elementos como la convivencia, la relación entre pares y la participación como el objeto estructural para la construcción desde el aporte pedagógico de ciudadanos activos, aportantes al cambio y el planteamiento de un contexto social ideal. Este trabajo parte de perspectivas teóricas significativas: la corriente sociológica del “significado y acción”, que considera a las personas como actores sociales (Cuff y Col., 1990, citado por De la Cuesta, 2005). De esta corriente surge el interaccionismo simbólico, la cual será la perspectiva teórica específica a seguir en este estudio ya que sostiene que el significado que las personas atribuyen a las cosas se deriva o brota de la interacción social (comunicación, entendida en sentido amplio) que se da en medio de los individuos. El objetivo de este trabajo fue elaborar una propuesta para mejorar los aspectos de convivencia escolar que contribuyen con una formación ciudadana en los estudiantes de la Institución Educativa Julián Pinto Buendía.

Entre tanto en el proyecto, “Concepciones de Ciudadanía, Formación Y Ejercicio Ciudadano de un Grupo de Niños, Niñas y sus Docentes”, de Liliana Patricia Mosquera Reyes Universidad Nacional de Colombia 2013, presenta un estudio de caso tipo descriptivo, en el que se nos hace un aporte de vital importancia por las Concepciones de ciudadanía, formación y ejercicio ciudadano de un grupo de niños y niñas con y sin discapacidad y sus docentes pertenecientes a la Institución Educativa Sinaí; donde a partir de talleres lúdicos y entrevistas fueron escuchadas sus voces y reconocidos como protagonistas y aportantes esenciales en la investigación. El análisis de estas concepciones se logró a partir del análisis crítico del discurso y permitió identificar aspectos fundamentales de la ciudadanía que ya han sido apropiados por los niños y las niñas.

Finaliza con una discusión teórica, contrastando los hallazgos obtenidos con los aportes conceptuales brindados por las tendencias formativas Educación ciudadana desde los estándares de competencias ciudadanas, Cultura Política y Educación Ciudadana, Pensamiento Crítico, Subjetividad política y Educación Ciudadana desde la reflexión ético – moral y la apuesta investigativa: Niños y Niñas titulares de derechos; evidenciando apropiaciones y los principales vacíos que deben ser fuente importante en la configuración de una propuesta de formación ciudadana desde y para los niños y niñas, basada en una construcción colectiva cuya implementación garantice la titularidad activa de sus derechos.

En “Representaciones y Prácticas sobre ciudadanía en estudiantes de octavo grado de educación básica secundaria de tres planteles educativos” perteneciente a Luz Miriam Arango Correa de la Universidad de Antioquia en 2008. Plantea una mirada interesante pues la formación ciudadana implica serios cambios en la Didáctica de las Ciencias

Sociales y en la re-estructuración de los lineamientos curriculares de todas las áreas, con el fin de formar ciudadanos; es urgente una modificación del currículo que conduzca a concebir una educación ciudadana para la participación, el diálogo, el reconocimiento del otro, la elaboración de proyectos comunes, la democracia como concepción de vida. En consecuencia, se deben construir unas escuelas ciudadanas que reconozcan y favorezcan las diferencias culturales, de género, étnicas y generacionales, que faciliten el diálogo, la auto reflexión, la crítica constructiva y la autoestima.

Una formación ciudadanía que, a través, de cambios profundos construya maneras de ver, comprender el mundo y las actuaciones humanas en sus dimensiones éticas, políticas, económicas, ecológicas y multiculturales, y que contribuya a formar personas que sean capaces, en cooperación con otros, de construir el orden social con vida digna para todos. La formación en nuevos tipos de ciudadanías hace diferencias entre las concepciones pedagógicas de las ciudadanías de los derechos, las ciudadanías de los deberes, o las ciudadanías desde una perspectiva activa, donde el ciudadano tiene deberes, derechos y una responsabilidad de actuar activamente dentro de su propio contexto social.

1.6 MARCO LEGAL

En el presente apartado se generaran aclaraciones respecto a los ejes normativos en la que se empieza a pensar la formación ciudadana, comprendiendo que las iniciativas de formación se desprenden de lógicas estructurales de estado pero que varían según la perspectiva de gobierno de turno. En pocas palabras, la formación ciudadana no es una propuesta opcional para ser ejecutada en un gobierno, es una constante, es un deber ser en tanto a una configuración de pensarse la ciudad y por supuesto el ideal y perfil de

ciudadano, bajo el marco del modelo de gobierno distrital planteado. En otras palabras, cada alcalde, cada proyecto de gobierno distrital trae con su elección y asentamiento político; así como una noción de ciudadano diferente que debe, según su ideología ejercer su derecho a participar y ser ciudadano dentro del territorio local y distrital.

Entonces, iniciando con el Estado colombiano entiende la educación para la ciudadanía, al ciudadano y lo que espera de éste en la sociedad. Las fuentes principales de información son la Constitución Política dado que esta identifica lo que se quiere lograr promoviendo la Educación para la Ciudadanía, la Ley 1098 de 2006 porque obliga al Estado colombiano a ofrecer el servicio de Educación, garantizando el derecho básico de protección, educación y recreación para las futuras generaciones y adolescentes del país; y los planes decenales de educación en tanto que estos determinan cuales son las metas a las que se debe llegar para planificar la forma en la que se va construyendo ciudadanía.

La Constitución Política de Colombia concibe la “educación como un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura” (1994, Art 67). Una de las herramientas que dio la Constitución y por medio de la cual se establece la forma de educación y pedagogía que debe tener un ciudadano para relacionarse con el entorno, se encuentra la Ley 115 de 1994, la cual sirve como regulación de la Educación en el país y define que el individuo debe seguir un proceso de formación integral, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica; también, la Ley se refiere al uso de herramientas pedagógicas que promuevan el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad,

así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad. (Ley 115 de 1994; Por la cual se expide la Ley general de Educación 1994, Artículo 5)

Dentro de la Constitución y apoyándonos en los artículos 41-44-45-52-68-70 y 79, se le da un valor significativo a la educación como derecho fundamental para los niños y a la protección que debe brindarle el Estado en casos de violencia física o moral. También, responsabiliza a las instituciones educativas de la enseñanza de la Constitución e Instrucción Cívica; se contempla, con la necesidad de que todas las personas puedan acceder a actividades de recreación y deporte, de la misma forma en la que deben participar en las decisiones que se toman con respecto al medio ambiente.

Para garantizar la existencia de espacios educativos que promuevan este tipo de formación, el Estado a través de la Ley 1098 de 2006 se comprometió a ofrecer el servicio de educación con unas garantías que otorgan el derecho a condiciones que aseguren la protección, la educación, y la recreación de los niños, niñas y adolescentes. Con esta reglamentación se buscó que las instituciones de educación pública y privada, garantizaran a los niños, niñas y adolescentes el pleno respeto a su dignidad, vida, integridad física y moral dentro de la convivencia escolar. (Ley 1098 de 2006: Por el cual se expide el Código de Infancia y adolescencia 2006, Artículos 17, 28,43)

La Ley 115 de 1994 estableció que el Ministerio de Educación Nacional, en coordinación con las entidades territoriales, sería el encargado de preparar, por lo menos cada diez años, el Plan Nacional de Desarrollo Educativo que incluiría las acciones correspondientes para dar cumplimiento a los mandatos constitucionales y legales sobre la prestación del servicio educativo. (Ley 115 de 1994, Artículo 72)

Dada la importancia de estos planes, a continuación se presentarán los planteamientos de cada plan referentes al ciudadano y a la educación para la ciudadanía.

En el plan decenal de educación 1996-2006, se busca establecer formas complementarias para que se dé la educación ciudadana que el sistema necesita y la sociedad busca. Es así, como la formación de la ciudadanía comprende y se enfatiza en las siguientes áreas: Derechos Humanos, protección del medio ambiente y la naturaleza, establecimiento de la democracia, participación ciudadana, y la convivencia sana y pacífica. Ante estos ejes se obliga a las instituciones educativas, y parte de la sociedad, se hagan cargo de esa formación ciudadana que no solo debe consolidarse en los colegios, jardines y demás, sino que debe seguirse gestionando fuera de las aulas de clase, familia y comunidad, de tal forma que cumplan un papel fundamental y transversal para el buen desarrollo de esta Política Pública (PP).

Este es un Plan mediante el cual se imparten acciones que responden al cumplimiento de la Constitución en lo referido a la prestación del servicio educativo en Colombia. En este, se establecen los manuales de convivencia como herramientas para regular los gobiernos escolares, la solución pacífica de conflictos y el establecimiento del estudio del sistema constitucional entre otros. Desde este Plan se viene entendiendo al ciudadano como una persona que debería participar activamente en lo político, social, cultural, un individuo que debería respetar los Derechos Humanos y sensibilizarse de la importancia de cuidar del medio ambiente y los recursos naturales.

La educación para la ciudadanía se caracterizó por ser un proceso integrador que debe ir enfocado hacia el desarrollo de los talentos de las personas y la forma en cómo estas se relacionan con su entorno.

De ahí que el primer Plan Decenal de Educación a analizar en materia de Educación para la Ciudadanía es el que rigió desde 1996 hasta el 2006, el cual expuso una serie de propuestas, acciones y metas que fueron discutidas por la ciudadanía y determinaron las acciones del gobierno y algunos sectores con respecto a la educación en el país.

Mientras tanto, en el Plan Decenal de Educación 2006-2016, se propone que el estudiante desarrolle competencias cívicas e interpersonales, de tal manera que se pueda lograr construir un equivalente de capital humano, enriquecido en las competencias individuales y desenvolviéndose ante la sociedad de una mejor manera, para así ir construyendo entre todos un tejido social activo y con una estructura cultural fortalecida.

Este Plan no tuvo grandes variaciones del anterior debido a que este se enfocó, en la mayoría de sus herramientas, en la construcción de competencias cívicas e interpersonales que apoyaron la formación del capital humano.

Uno de los señalamientos que hace este Planes que en las instituciones educativas el estudiante debe desarrollar competencias interpersonales de tal forma que enriquezca su capital humano; al igual que debe desarrollar competencias que le permita desempeñarse en la sociedad y en el ámbito laboral competitivamente. En términos generales, estos dos Planes Decenales se complementan entre sí, ya que determinan los procesos que se deben seguir para mejorar la calidad y el contenido de la Educación para la Ciudadanía; son dos

planes que comparten el enfoque formador de ciudadanos activos, democráticos, participativos e íntegros.

El Estatuto Orgánico es un Decreto Ley por medio del cual se estableció el régimen especial para el Distrito Capital de Bogotá, bajo las atribuciones que le confiere la Constitución Política de Colombia como una entidad territorial autónoma y Capital de la República.

El Estatuto Orgánico de Bogotá mediante el Decreto Ley 1421 de 1993 establece en el Artículo 142, que la formación ciudadana debe ser promovida por Alcaldes, Concejales, Personeros, Contralores, Instituciones Educativas, Medios de Comunicación, Partidos Políticos y Organizaciones Sociales y que, estos, deben establecer programas permanentes que permitan promocionar, proteger y brindar el conocimiento necesario para articular los valores democráticos, constitucionales, cívicos y de solidaridad social. (Estatuto Orgánico de Bogotá [EOB] 1993, Ley 1421 de 1993; Ley 136 de 1994 Artículo 142)

En el Decreto 739 de 1998, artículo 6, se promueve la creación de encuentros ciudadanos que cumplan con el objetivo de fortalecer la formación del ciudadano en los procesos de planeación local para mejorar la descentralización política de la ciudad. (EOB 1993, Ley 1421 de 1993; Decreto 739 de 1998 Artículo 6)

Luego, lo que se puede deducir es que la Educación para la Ciudadanía es entendida como la capacidad que adquiere el individuo, es decir un ciudadano responsable y cívico, para desempeñarse en espacios participativos, democráticamente de tal forma que demuestre los valores cívicos y constitucionales que se le otorgan.

Cuando se realizó la revisión de la educación para la ciudadanía, se encontró que desde el ámbito Nacional (con los Planes Nacionales de Desarrollo), hasta el local, (Planes de Desarrollo Distrital), siempre se enfocó en la construcción de ciudadanos íntegros, responsables, cívicos y formadores de buenas prácticas de convivencia. De igual manera, se establecieron responsabilidades y se invitó a la participación y trabajo conjunto con privados y apoyo interinstitucional. A pesar de estos esfuerzos por organizar y agendar la PPEC, se evidenció la carencia de herramientas que permitieran el establecimiento de acciones de cooperación con el sector privado y otras entidades del Estado para poder determinar responsabilidades y acciones conjuntas y/o cooperativas. Con esta falencia, no se logró una articulación conjunta entre los planes y, por lo tanto, cada gobierno le dio un enfoque particular a lo que se quiere como Formación para la Ciudadanía durante su periodo de gobierno perdiendo, de uno a otro, continuidad para fortalecer las acciones que ya se habían venido gestionando en gobiernos anteriores. A pesar de ello, cada Gobierno Distrital continuó fortalecido sus labores para trabajar de manera conjunta, coherente y objetiva en las políticas públicas que permitieran mejorar la Educación para la Ciudadanía.

1.7 MARCO TEÓRICO

En el presente marco teórico se expondrán las categorías generales que serán base para el contraste y análisis de la totalidad del proyecto investigativo. Estas son fundamentales a la hora de entender la intencionalidad de este proceso; las nociones que edifican los postulados teóricos de ciudadano, donde sea posible la visión crítica de las definiciones de ciudadanía en los PIECC (Planes Integrales de Educación para la Ciudadanía y la Convivencia,).

Para iniciar un proceso de exploración que consolide una mirada de ciudadanía desde lo institucional, lo teórico y lo interpretativo es necesario iniciar una búsqueda desde los planteamientos básicos del concepto, en el margen de los elementos que lo consolidan y reproducen. Desde esta perspectiva, (Bartolome, M. y Cabrera F, 2000), sustentan que los diversos fenómenos sociales que configuran el panorama actual, han considerado la insuficiencia del concepto de ciudadanía tradicional asociado a la estricta ejecución de derechos y deberes, lo cual está dando lugar a planteamientos que postulan diversas formas de ciudadanía: Ciudadanía activa, Republicana, Comunitaria, multicultural, intercultural, diferenciada, a y global. Todas estas concepciones actuales sobre ciudadanía giran en torno a la participación, deliberación, responsabilidad social y el juicio crítico. Luego, la democracia como forma de vida empieza a ser necesaria, al igual que las reflexiones sobre el papel que deben cumplir todos los miembros de las comunidades educativas en la formación ciudadana de los estudiantes y en especial los docentes quienes deben actuar como mediadores en este proceso.

De acuerdo con Sánchez (2006), para que la ciudadanía y la democracia sean reales, y no simplemente formales, debe existir una implicación mínima de los ciudadanos y de las ciudadanas en la política o, si se prefiere, en los asuntos públicos. A cuyo objeto, la Educación para la Ciudadanía debe tener un componente político claro, y debe fundamentarse en la construcción de un tipo de sociedad específico, con valores y principios bien definidos.

Ahora bien, trayendo el concepto de ciudadanía al campo de lo pedagógico (formación de habitantes que incidan y participen en las decisiones que definen la ciudad <<ciudadanos>>) las instituciones educativas para lograr tal objetivo deben construir un PEI (Proyecto Educativo Institucional) contextualizado, es decir que responda a las necesidades reales de cada una de ellas y que propenda por un verdadero desarrollo de los individuos como seres únicos, que respeten las diferencias y aprovechen la diversidad para construir redes sociales— si es posible denominarlas así— que interactúen, incidan y deliberen entre los pares que habitan un mismo territorio y por supuesto que compartan un ámbito de educativo; de manera tal que este modelo de formación planteado desde los lineamientos del PEI ejerzan un aporte al desarrollo personal y de formación como ciudadanos.

A continuación entonces, se presentarán las categorías de análisis que la pregunta de investigación requiere para su resolución: Ciudadanía y Formación Ciudadana, puesto que, para pensar en cómo se concibe la ciudadanía desde un plan de gobierno, supone distinguir en primera instancia, las ideologías teóricas en las que se inclina y por supuesto las

particularidades que contiene su planteamiento de formación ciudadana en el contexto educativo.

CIUDADANÍA

El concepto de ciudadanía ha tenido transformaciones significativas a través del tiempo, donde las diferentes perspectivas del ideal de formarse como ciudadano, postula diversos enfoques y representaciones ideológicas, reflexiones acompañadas por las dinámicas socio-históricas propias de los diferentes contextos, las expectativas de las sociedades acerca de la vida democrática y sus realidades en contexto.

La definición misma de ciudadano ha estado reducida a la participación en las votaciones y a sus campañas y alusiones en tiempos de elecciones, de acuerdo con Cortina Orts (1997) la ciudadanía se transforma en ciudadanías en plural, pensadas en lo diverso, en el hecho que ciertos grupos minoritarios y excluidos combinan un ideal republicano con la idea de igualdad, un ideal liberal con el concepto de humanidad, y comunitarista con la premisa de interés general, que dan cuenta de todas las posibilidades ciudadanas: “Es así como los movimientos sociales reflejan la lucha por el respeto a la singularidad, a la elección diferente, se exige la consideración de prácticas sociales y culturales que muestran a un sujeto en comunicación con la sociedad” Cortina Orts (1997).

Esta idea plural de nuevas ciudadanías, no se separa de las estructuras tradicionales de práctica de deberes y derecho, sino que se enriquece al incorporar el sujeto en la consecución y respeto de iniciativas críticas, de conmemoración de intereses y valores de los distintos grupos sociales y personales; se habla por tanto de una ciudadanía política, una ciudadanía igualitaria, una ciudadanía social, una ciudadanía comunitaria, una ciudadanía

intercultural y una ciudadanía cosmopolita” (Quiroz Posada y Arango Mesa, 2006, p.62), Estas transformaciones, requieren replantear y reflexionar en torno al concepto y a su devenir práctico – Formación para la Ciudadanía- comprendiendo el espacio temporal en que son planteadas, para menester de la presente investigación, se tomarán en cuenta posturas de la ciudadanía aplicadas en los gobiernos distritales de Antanas Mockus, Enrique Peñalosa, Luis Eduardo Garzón , Samuel Moreno y Gustavo Petro. Este último, como punto de comparación investigativo, pues en el Gobierno Distrital de Petro se proponen los PIECC como propuesta de formación ciudadana desde lo comunitario.

A este respecto y en el sentido de posicionar un concepto de ciudadanía para el objeto investigativo, es posible decir que la ciudadanía refiere a una cualidad de pertenencia voluntaria a una comunidad política al que se logra llegar luego de un proceso de socialización y de interiorización. Por lo tanto, se entenderá por ciudadanos a aquellos individuos que asumen un compromiso social de construir vínculos de sociedad y se involucren en los procesos democráticos, respetando el contrato social y ejerciendo el control político.

Como contraste, la democracia se presenta como aquel juego donde existen reglas y procedimientos así como un conjunto de valores que son respetados y valorados por todos los actores participantes. Ellos llevan a la práctica todos los procedimientos (elecciones, control político, entre otros), y a su vez son los poseedores de virtudes y valores que los motivan a acatar las reglas y a no imponer cada uno las suyas. Esa es la única forma en la cual es posible que los individuos se entiendan y se respeten mutuamente

Los teóricos demócratas liberales han elaborado un concepto de ciudadanía que, al abogar por un significado de ciudadanía que implica el acceso a los derechos políticos, tiene como objetivo alcanzar la igualdad de derechos de los ciudadanos frente al Estado. Esta tradición tiene sus raíces en la antigua filosofía griega que separaba lo público de lo privado y ha sido reproducida en los tiempos modernos por los teóricos del contrato social. En este marco, el valor político de la ciudadanía está conceptualmente ligado a la esfera pública y, por ende, limitado espacialmente. Alcanzar la ciudadanía significa ganar acceso al sistema político a través de procedimientos como el voto. Desde esta perspectiva, la ciudadanía sólo puede entenderse en un contexto de obligaciones y deberes, de autonomía y tolerancia

Teorías de la Ciudadanía

Ciudadanía Privada o Pasiva

A la concepción planteada por Marshall se le ha denominado ciudadanía privada o pasiva pues la titularidad de los derechos que pueden ser reclamados ante los otros miembros de la sociedad o, en caso de los derechos asistenciales, frente al Estado. Sobre este aspecto es que se han esbozado la mayoría de las críticas a este modelo de ciudadanía, pues es una concepción individualista de la ciudadanía y en la poca importancia que tienen los denominados deberes u obligaciones de carácter cívico. Lo anterior, obviamente, cuando se reclama la participación activa de los miembros de una comunidad en la esfera pública

La exposición más influyente de esta concepción de la ciudadanía “como posesión” de derechos fue la de T. H. Marshall en "Citizenship and Social Class", escrito en 1949. En

opinión de Marshall, la ciudadanía consiste esencialmente en asegurar que cada cual sea tratado como un miembro pleno de una sociedad de iguales. La manera de asegurar este tipo de pertenencia consiste en otorgar a los individuos un número creciente de derechos de ciudadanía.

Marshall divide estos derechos en tres categorías que, desde su punto de vista, se materializaron en Inglaterra en tres siglos sucesivos: derechos civiles, que aparecen en el siglo XVIII, derechos políticos, que se afirman en el siglo XIX y derechos sociales -por ejemplo, a la educación pública, a la asistencia sanitaria, a los seguros de desempleo y a las pensiones de vejez- que se establecen en el siglo XX (Marshall, 1965, págs. 78 Y sigs.). Con la expansión de los derechos de ciudadanía -anota Marshall- hubo también una expansión de las clases de ciudadanos. Los derechos civiles y políticos, que originalmente se restringían a los varones blancos, propietarios y protestantes, fueron gradualmente extendidos a las mujeres, los trabajadores, los judíos y católicos, los negros y otros grupos previamente excluidos.

Para Marshall, la más plena expresión de la ciudadanía requiere un Estado de bienestar liberal-democrático. Al garantizar a todos los derechos civiles, políticos y sociales, este Estado asegura que cada integrante de la sociedad se sienta como un miembro pleno, capaz de participar y de disfrutar de la vida en común. Allí donde alguno de estos derechos sea limitado o violado, habrá gente que será marginada y quedará incapacitada para participar. A esta concepción suele denominársela ciudadanía "pasiva" o "privada", dado su énfasis en los derechos puramente pasivos y en la ausencia de toda obligación de participar en la vida pública. Se trata de una concepción que sigue contando con grandes apoyos, y esto por

buenas razones: "los beneficios de la ciudadanía privada no se deben menospreciar, ya que ponen ciertos bienes humanos básicos (seguridad, prosperidad y libertad) al alcance de casi todos. Y esto es nada menos que una fantástica realización humana" (Macedo, 1990, pág. 39).

Sin embargo, a esta ortodoxia de posguerra la han atacado con creciente frecuencia a lo largo de la última década. A los fines de este artículo, podemos identificar dos clases de críticas. La primera se centra en la necesidad de complementar (o sustituir) la aceptación pasiva de los derechos de ciudadanía con el ejercicio activo de las responsabilidades y virtudes ciudadanas (entre las que se incluyen la autosuficiencia económica, la participación política e incluso la civilidad). Estas cuestiones se discuten en la sección siguiente.

Ciudadanía Igualitaria

En Rawls se vislumbra la concepción y representación del modelo liberal-igualitario respecto a la ética y la moral de los individuos representados en la idea de ciudadanía democrática, donde la concepción contractualista de la sociedad, la soberanía, y la neutralidad de la institución estatal frente al ámbito privado de los sujetos, de la Justicia y el liberalismo Político se propone como una concepción de ciudadanía con énfasis en la justicia en equidad, que puede ser aplicable o practicable, en una sociedad democrática constitucional (Rawls, 1996) Entonces, el modelo romántico y virtuoso de las instituciones sociales son propios y exactos en la distribución de los derechos y las libertades básicas consagradas en el orden político y jurídico, así como el modo como se responde a las demandas de igualdad democrática, desde la distribución de ventajas, beneficios y cargas,

vistos en la posibilidad de estructurar los principios que guían la estructura básica de la sociedad y que, por consiguiente, se tornan en la finalidad de que “la justicia de un esquema social depende esencialmente de cómo se asignan los derechos y deberes fundamentales, y de las oportunidades económicas y las condiciones sociales en los diversos sectores de la sociedad (Garay y Salamanca, 2000). Para explicar más a fondo lo anterior, Rawls supone la celebración por parte de los miembros de la sociedad de un contrato que, de manera hipotética, concreta los principios que deben regir las instituciones básicas y que, por ende, marcan el plan de vida que posean los individuos al supeditar sus derechos.

En este esquema, cuyo énfasis se coloca en el carácter cooperativo de los vínculos de los individuos, se construye una concepción del ciudadano como quien participa o desempeña roles o funciones al interior de la sociedad y ejerce, por ende, sus derechos y deberes, como libre e igual. Los ciudadanos, desde esta lógica, poseen la capacidad de participar, bajo el principio de la reciprocidad, en la cooperación social y se conciben como “sujetos equipados y dispuestos culturalmente para participar permanentemente en los diversos escenarios de interacción social”. Se determina, el participar como ciudadano, como posibilidad –no como obligación o deber cívico– a través de las múltiples interacciones que constituyen, en el conjunto social. Ahora, esa participación está supeditada a una idea esencial con respecto a la persona como ciudadano. “La idea básica es que en virtud de sus poderes morales y los poderes conectados de la razón, pensamiento y juicio, los hombres son libres e iguales”. Esta concepción –de carácter normativo– se soporta, efectivamente, en la idea de la persona como sujeto moral, como una unidad básica de pensamiento, juicio, deliberación y responsabilidad en relación con el juicio que se formula y libremente se

acepta. Las facultades morales y mentales le permitirán, como indispensables, ser ciudadano o, como lo señala Rawls, “miembro normal y cooperativo de una sociedad durante toda su vida”. Siguiendo en palabras de Rawls, una concepción del bien que se proyecte en los destinos personales –plan de vida razonable– y colectivos de la sociedad –estructura institucional básica–, una idea de aquello que “es valioso para la vida humana” (Rawls, 1996).

De esta manera, la idea de ciudadanía igualitaria los planes de vida ciudadana van sujetos con los criterios de justicia delimitando su “acción práctica en función de una concepción de bien articulada a fines y objetivos que cada persona considera como valiosos para la vida humana”. La igualdad y la libertad serán, a su vez, las condiciones que posibilitan la participación del ciudadano en la sociedad. La igualdad se posee cuando se “logra un grado mínimo de capacidades morales y de capacidades que le permitan participar activamente en la vida pública” (Rubio Carracedo J. , 2007).

Según la guía que ofrece Carracedo para comprender este tipo de modelo de Ciudadano, el liberalismo político igualitarista de Rawls propugna por un concepto de persona fundamentado, como lo expone, en su capacidad moral y en sus facultades mentales.

Es, ante los demás miembros de la sociedad, un sujeto igual y libre que, como parte del hipotético contrato celebrado, se desliga de sus características, de su historia, de sus propios intereses, de aquello que considera bueno y que buscará realizar, por ende, en su plan de vida. Así mismo. Es, bajo lo señalado por (Gómez, 2005), la suposición de que los individuos poseen una capacidad de separarse, de segregarse de aquello que, comunitariamente, los define y constituye. La comunidad posee un carácter constitutivo de

los sujetos. En ella se vinculan identidad y cultura. La estructura social, en esta perspectiva, pierde su poder como espacio vinculante de los miembros, como lazo que une los y que, desde su presente, les permite generar una serie de elecciones, una serie de decisiones en función de bienes individuales y colectivos. Sus fines, entendidos como aquello que constituirá lo que es para ellos valioso, se desunen de la comunidad y de sus costumbres, prácticas, ritos y ceremonias. Como lo señala Enrique Dussel, “el reclamo de los comunitaristas estriba (...) en la necesidad de tomar en consideración un momento material, de contenido: la historia de las tradiciones culturales”. Desde esta perspectiva, como lo recuerda Pérez Ledesma, se sustituye “la autonomía liberal por la integración en la comunidad como eje central de la identidad individual: <mi identidad –Charles Taylor– se define por los compromisos e identificaciones que proporcionan el marco u horizonte dentro del cual yo intento determinar, caso a caso, lo que es bueno, lo que se debe hacer, lo que apruebo o a lo que me opongo>” (Dussel, 1996).

Ciudadanía Comunitaria

Ante las posturas liberales -en especial la presentada por John Rawls- se levanta la corriente denominada comunitarista que es posible concebirla como lo señala Gargarella “El comunitarismo puede ser caracterizado, en principio, como una corriente de pensamiento que apareció en la década de los ochenta, y que ha crecido en permanente polémica con el liberalismo en general, y con el liberalismo igualitario en particular. Esta disputa entre comunitaristas y liberales puede ser vista como un nuevo capítulo de enfrentamiento filosófico de larga data, como el que enfrentaban las posiciones <Kantianas> y <hegelianas> (Gargarella, 1999). En efecto, y en buena medida, el comunitarismo retoma

las críticas que hacía Hegel a Kant: mientras Kant aludía a la existencia de ciertas obligaciones universales que debían prevalecer sobre aquellas más contingentes derivadas de nuestra pertenencia a una comunidad particular, Hegel invertía aquella formulación para otorgar prioridad a nuestros lazos comunitarios. Así, en lugar de valorar –junto a Kant- el ideal de un <<sujeto autónomo>>, Hegel sostenía la plena realización del ser humano derivada de la más completa integración de los individuos en su comunidad”. (Gargarella, Op cit., pág. 125)

En buena parte de las posturas comunitaristas encontramos la idea de que la pertenencia de los individuos se encuentra primero en los grupos más pequeños y a partir de ahí en distintos niveles. De este modo, la familia, los gremios, los clanes, las tribus, las ciudades y las naciones son los distintos espacios a los que pertenece el sujeto, respecto a las cuales tiene también una variedad de deberes, herencias, expectativas y obligaciones.

De ahí que desde esta postura se niegue que los principios morales puedan tener importancia fuera del contexto político de cada sociedad, la pertenencia a una comunidad se constituye como un elemento vital, en el que recae la posibilidad de distribuir los bienes, la seguridad y el bienestar, por lo que la condición del que no tiene patria es, según Walzer, de "infinito peligro".

Este tipo de mecanismo supone que la delimitación de las fronteras de estas comunidades termina por expresarse en un doble nivel. En primer lugar se afirman los lazos que unen a los individuos con las mismas y que los obligan a jugar un papel en esa "historia común". En segundo lugar se pone una barrera frente a los individuos extraños, que al no contar con esos antecedentes compartidos no podrán formar parte de esos grupos. El esquema liberal

de asumir deberes morales respecto a los más cercanos es aceptado por los comunitaristas, y alrededor del mismo gira toda su teoría moral aunque, desde luego, los vínculos existentes son mucho más fuertes en esta segunda tradición.

En efecto, desde el comunitarismo no solamente cabe hablar de una distribución de la justicia como sucede en el ámbito del liberalismo, sino también de una distribución de la pertenencia, puesto que desde esta doctrina, la pertenencia es el primer bien a distribuir.⁵¹ Esto invierte los principios del liberalismo, que en el caso de Rawls se basan en el velo de la ignorancia, y los sustituye por la idea de la pertenencia, en la que se comparte una idea común del bien.

El ciudadano desde esta perspectiva será aquel que cuente con los requisitos suficientes para ser miembro, y todos los demás serán "extraños". Walzer justifica esta distinción entre miembros y extraños señalando que si todos los seres humanos fueran extraños entre sí, si todos los encuentros tuvieran lugar en el mar o en el desierto, entonces no habría pertenencia alguna a ser distribuida; si por el contrario, todos los seres humanos fueran miembros de un Estado global, la pertenencia ya habría sido distribuida, y no habría más por hacer. "Mientras los miembros y los extraños sean dos grupos distintos, como de hecho lo son, tienen que tomarse decisiones sobre la admisión, y hombres y mujeres entonces serán aceptados y rechazados".

Esto puede ser compartido por buena parte de las ideas liberales. El problema de fondo es que los comunitaristas reducen aún más el margen de los grupos a los que se refieren cuando hablan sobre el requisito de pertenencia. Esto es lo que constituye, según Eduardo Rivera López, una de las "paradojas del comunitarismo", ya que si algunos de los embates

contra la teoría liberal es que la aspiración universalista y neutralista del liberalismo es imposible en la realidad, entonces estamos atados a un determinado conjunto de valores e ideales, del cual no podemos tomar distancia y al que no podemos juzgar neutralmente.

Ciudadanía Republicana

Este modelo ha ido adquiriendo más relevancia debido a algunos problemas del modelo liberal, en la segunda mitad del siglo XX. De todas formas, aunque se plantee como una alternativa al citado liberalismo, no pocos autores consideran que es inevitable un acuerdo entre una y otra opción, un modelo mixto. Enlaza con el republicanismo clásico, aunque ha sabido adaptar en muchas ocasiones sus tesis a la modernidad. Sus autores más representativos son Habermas, Hannah Arendt, J.G.A. Pocock, Quentin Skinner o Philip Pettit y se resume en estos lineamientos a) Idea de libertad: cobra más importancia que en el caso del liberalismo el vínculo del individuo con la comunidad, aunque sin alcanzar los extremos del comunitarismo. El individuo puede desarrollar sus fines propios siempre y cuando no entren en clara oposición con el principio de lo público. Se da una consideración positiva de la participación ciudadana en cuestiones políticas, precisándose un desarrollo de la llamada “libertad positiva”. También se hace hincapié en la educación del ciudadano en las virtudes públicas. Las normas y valores se adoptan por medio de una deliberación permanente, referenciado desde lo histórico y lo práctico, Como se mencionó en el contexto griego, la principal debilidad de la ciudadanía republicana consiste en una tendencia a caer en demagogias populistas. b) Igualdad: el republicanismo no se conforma con un tipo jurídico-formal de igualdad, sino que exige una igualación más profunda que permita corregir todas las desigualdades posibles. En ocasiones, hace más hincapié en la igualdad

que en la libertad, porque se considera que la primera es requisito indispensable para la segunda, y no a la inversa. c) Justicia: el republicanismo enfoca la justicia hacia el ciudadano, de una manera en la que priman los “derechos del ciudadano” en lugar de los “derechos del hombre”. No tiene una concepción iusnaturalista de los derechos (derechos inmutables), sino contractualista, con todo lo que ello implica. d) Ciudadanía deliberativa y activa: se incentiva en este modelo la vertiente deliberativa de la discusión pública. El objetivo es que la ciudadanía pueda participar en estos procesos de interacción dialéctica o, en su defecto, que se mantenga bien informada del contenido de los mismos. Se pretende una participación general en la dinámica política (idea de deber cívico), pues a ello se vincula una posibilidad de realización de los individuos. e) La educación del ciudadano: la idea principal es que el ciudadano-demócrata no nace, sino que “se hace”, y por ello es preciso una educación formativa en este sentido. Se trata de que el ciudadano se instruya en lo que hace referencia a sus deberes cívicos y políticos, y a que mantenga una referencia al ideal cívico (Rubio Carracedo J. , 2007) En la concepción republicana, el ciudadano tiene abierta la posibilidad de participar en la determinación de los destinos de su comunidad, de ser creativo y no un mero recipiente de derechos y de bienes distribuidos. Al igual que el modelo liberal, la estrategia republicana parte del convencimiento de que para satisfacer la autonomía es necesario que desde las instancias del poder político se aseguren las bases sociales que la hagan posible, pero no desde un plano abstracto y reduccionista. En efecto, el sistema liberal no ofrece garantías de respeto por la autonomía colectiva. Lo que expresa es un respeto por un pluralismo culturalmente homogéneo, una concepción universal de ciudadanía. De allí que la autonomía como fuente de pluralismo sólo produzca contenidos

contingentes funcionalmente innecesarios para conformar un modelo de ciudadanía. A pesar de la virtud teórica frente a la concepción liberal clásica, la concepción republicana no resuelve la cuestión de su aplicación práctica. Efectivamente, la permanente posibilidad de intervención de la ciudadanía en la determinación de los destinos de su propia comunidad puede simplemente paralizar la actuación estatal, constantemente amenazada por las coyunturas, sin posibilidad de tener un sentido a largo plazo (Rubio Carracedo J. , 2009).

FORMACION CIUDADANA

Con el objeto de situar un norte en el análisis de los PIECC en relación a los planes de gobierno y formación de ciudadanos bogotano en los planes "Formar ciudad 1995 – 1998", "Por la Bogotá que queremos 1998 – 2001", "Bogotá Para Vivir Todos Del Mismo Lado 2001 – 2004", "Lucho por Bogotá humana y moderna" 2004 – 2007," Bogotá sin indiferencia un compromiso social contra la pobreza y la exclusión 2004-2008," y "Por el derecho a la ciudad y a vivir mejor 2008-2011 se hace necesario dejar en claro la importancia de hondar en la definición y trayectoria que ha tenido el concepto de formación ciudadana en Colombia y en Latinoamérica. Para menester del desarrollo de la investigación, se definirá el concepto de formación ciudadana como "prácticas, procesos y acciones en torno de la construcción y desarrollo de la educación cívica (en los derechos y deberes fundamentales y en el conocimiento del Estado y sus instituciones (MEN, 2002). La formación ciudadana es entonces, una comprensión subjetiva ética del que hacer en un espacio territorial, la formación ciudadana está pues, estrechamente vinculada al

conocimiento de los derechos y deberes civiles, y a los mecanismos e instituciones que garantizan su respeto y ejercicio, también a la formación en valores de pertenencia y cuidado de un territorio.

Ahora bien, si hablamos de posturas de formación ciudadana, es necesario aclarar la importancia que juegan los lineamientos gubernamentales en las construcciones y planes de formación y educación de ciudadanos habitantes, pues a medida que la sociedad evoluciona, se transforman las posturas y formas de convivir y actuar en un territorio específico. Es decir, la forma en que se concibe la ciudadanía y el ser ciudadano en un territorio-ciudad, incide de forma determinante en la forma en los esquemas de educación y formación. Así las dinámicas gubernamentales a su vez, consolidan y plantean un modelo de actuar e incidir en calidad de ciudadanos por medio de planes, mecanismos y pedagogías institucionalizadas en espacios como la escuela.

Como lo describe el Programa de formación política y ciudadana para América Latina y el Caribe, (Conferencia de Provinciales de la Compañía de Jesús en América Latina y el Caribe – CPAL, 2007), aun cuando desde lo formal y gubernamental se garantiza la asignación de derechos y deberes de los ciudadanos habitantes de un territorio, se construyen regímenes de democracia formal, donde aunque existen derechos y protecciones desde la ley, la concepción de ciudadano habitante es deslegitimada, resultando crisis de tipo político, económico, social y cultural, producto de percepciones de desilusión, e incluso de desesperanza, entre las y los ciudadanos. Según el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – (PNUD, 2004) esta crisis se expresa en el descenso de credibilidad en los partidos políticos, en la escasa participación política de la comunidad, en

los mecanismo de comercializar votos en elecciones políticas y en la poca eficacia de los gobiernos para la garantía de los derechos civiles y sociales.

Pasando al contexto colombiano y en más importancia Bogotano, La formación ciudadana tuvo procesos de debate y replanteamiento a finales de los años 80 y, principalmente, con la Constitución Política de 1991, bajo la denominación genérica de educación para la democracia. Sin embargo, durante la década del 90 subyacen diferentes estrategias y miradas sobre le formación ciudadana centradas en tres ámbitos: educación en y para los derechos humanos; resolución de conflictos y convivencia escolar; y, ética, educación moral y formación en valores (Martín Barbero, 1998) Entonces comprender el boom que tuvo el concepto de ciudadanía en Colombia, y su epicentro en Bogotá, requirió, hablando en términos del recorrido que tuvo la investigación, hacer revisión de los diferentes decretos que establecieron estas transformaciones, pues desde la CP no se establecieron ideas claras en relación a las implicaciones de la ciudadanía y su ejercicio dejando al descubierto la ausencia de referentes comunes sobre lo que en las políticas educativas se entiende por ciudadanía, compilando decreto sobre decreto o plan sobre plan una yuxtaposición de concepciones sobre la misma, pues bajo el epíteto de formación ciudadana se incluyeron estrategias relacionadas con la elaboración del manual de convivencia, la conformación y funcionamiento del gobierno escolar, la resolución de conflictos en la escuela, la promoción y defensa de los derechos humanos, la formación de mediadores escolares, la educación para la democracia, la educación en valores y el problema del desarrollo moral y cognitivo de los estudiantes, aspecto que se desarrollara en

las definiciones de ciudadanía y formación ciudadana de los diferentes gobiernos distritales objeto del análisis investigativo.

Desde esta lógica de contraposición de saberes nacen conceptos como las habilidades y “competencias que debe poseer un ciudadano” con gran desarrollo en la percepciones de ciudad Mockusianas, donde con la denominada cultura ciudadana fue posible el debate reflexión y acción de los habitantes en torno a su ciudad. Cultura ciudadana partió del reconocimiento de un “divorcio” entre tres sistemas reguladores del comportamiento: ley, moral y cultura las pretensiones de orden pedagógico que contenían lineamientos de ser ciudadano y de actuar bajo la mutua regulación de los comportamientos entre las personas cuando se encuentran en contextos como el espacio público, el transporte público o los espectáculos públicos y, así mismo, cambiar la regulación de las interacciones entre ciudadanos y funcionarios, interacciones que fortalecen la ciudadanía del ciudadano o la destruyen y que correlativamente crean o aniquilan un sentido de autoridad imparcial (Mockus, 1997).

Estas regulaciones fueron el esbozo a las denominaciones del concepto de competencias ciudadanas, definida a partir de este momento como “los conocimientos y habilidades que permiten que el ciudadano actúe de manera constructiva en la sociedad democrática” (Chaux Enrique, Lleras Juanita, Velasquez Ana, 2004). Comprendiendo lo anterior, la praxis ciudadana (ejercida de manera autónoma y no por imposición por parte de otros) es el objetivo fundamental de la formación ciudadana, siendo necesario tener dominio sobre ciertos conocimientos, haber desarrollado ciertas competencias básicas y estar dispuesto a

la puesta en práctica de estas competencias. Las competencias ciudadanas se pueden diferenciar en distintos tipos: los conocimientos, las competencias básicas cognitivas, las emocionales, las comunicativas y las competencias de orden integrador.

Dada la complejidad de la investigación, fue necesario una mirada individual a las lógicas de formación ciudadana contenidas en cada plan de gobierno distrital, pues, se hace evidente que las transformaciones de orden social, económico y político que sufre el país y la inclinación política que tienen los alcaldes elegidos permean de formas distintas la posibilidad de hacer uso del ejercicio de la ciudadanía. No obstante, en aras de cohesionar las ideas que atribuyeron el preguntarse sobre los planes de gobierno distrital, la formación ciudadana necesita un planteamiento integrado, en la teoría y en la práctica, que oriente la formación del sujeto político en la escuela, es decir, que aporte elementos teóricos, pedagógicos y didácticos para responder las preguntas sobre qué tipo de ciudadano se quiere formar, en qué tipo de democracia, en qué tipo de escuela, cuyas respuestas requieren del concurso de diversas disciplinas sociales y de la participación reflexiva de la comunidad educativa.

Se trata, entonces, cómo señala Giddens, de fortalecer la posibilidad de que la sociedad pueda pensarse a sí misma y optar por su propio destino, dado que éste queda en las manos de los ciudadanos y no exclusivamente en las de los expertos, como viene ocurriendo en la actualidad (Giddens, 1989) sin embargo en el desarrollo investigativo se hondara más en esa premisa. La reflexión juiciosa de los planes de gobierno distrital de los últimos 15 años, pueden dar pistas para profundizar la reflexión sobre la ciudadanía en la escuela y, a su vez, reorientar las estrategias gubernamentales en esta materia con el fin de que la ciudadanía

deje de entenderse como una condición a la que llegan los niños y jóvenes después de ser ‘sometidos’ a determinados dispositivos aparentemente democráticos, y empiece a ser considerada como un principio articulador, que tiene un carácter histórico y, por ello, adquiere sentido de acuerdo con las tensiones político-culturales de un momento específico se hace importante mencionar las reflexiones de Martín-Barbero:

“Construcción de ciudadanos significa que la educación tiene que enseñar a leer ciudadanamente el mundo, es decir, tiene que ayudar a crear en los jóvenes una mentalidad crítica, cuestionadora, desajustadora de la inercia en que la gente vive, desajustadora del acomodamiento en la riqueza y de la resignación en la pobreza. Es mucho lo que queda por movilizar desde la educación para renovar la cultura política, de manera que la sociedad no busque salvadores, sino que genere sociabilidades para convivir, concertar y respetar las reglas del juego ciudadano” (Martín Barbero, 1998).

Para cerrar el desarrollo y argumentación de esta categoría de análisis, la importancia que juega la formación ciudadana como concepto propio e integrado y no como una determinación delimitada por un esquema gubernamental, se hace visible la necesidad de reconocer ideas y mecanismos que apunten a la formación de ciudadanos competentes y participes de la realidad que enfrenta su contexto, entendiendo a la ciudadanía de una manera amplia y contextual, pues si se continua con la tergiversación del ciudadano con cada gobierno de turno, se estaría proponiendo ciudadanías sin ciudadanos. Como sugieren Frigotto y Gentili:

En las bases de estas transformaciones se configura la especificidad que asume el proceso de mundialización del capital asociado al recetario neoliberal. Una combinación explosiva que nos aleja de la posibilidad de construir una sociedad donde la integración se garantice a partir del reconocimiento y la realización efectiva de derechos inalienables; derechos que permitan reconocernos como ciudadanos y ciudadanas de una sociedad donde la justicia y la libertad no sean monopolio de aquellos que concentran el poder económico. Una combinación explosiva que pone de manifiesto la limitada capacidad civilizatoria del capitalismo, el cual se torna cada vez más violento, excluyente y destructivo. Uno de los grandes desafíos que se presenta a quienes no se conforman con el actual curso de la historia, quizás sea entender en profundidad las nuevas modalidades de sociabilidad capitalista, para pensar y construir también nuevas formas de lucha y resistencia que permitan frenar los efectos discriminadores de las políticas de exclusión promovidas por los Estados neoliberales (Frigotto Gaudêncio. Gentili, Pablo., 2000)

La importancia del análisis de los conceptos de formación para la ciudad y sus ciudadanos se encuentra en determinar que existen posturas dentro de ellos que apuntan a liberar, pero también, lineamientos que sitúan al ciudadano en condición de consumo y de objeto pasivo y lejano a la crítica social. Para efectos de vincular la reflexión de formación ciudadana con los planes Integrales De Educación Para La Ciudadanía Y La Convivencia PIECC, es posible añadir como abre bocas de los conceptos que reflexiono el proceso investigativo, que estos planes destacaron la posibilidad de fortalecer el comportamiento ciudadano, más que en la construcción de conceptos cívicos y ciudadanos, pues aunque se tengan ideas vagas respecto al ocupar un lugar de ciudadano, se hace imperante, desarrollar el deseo de serlo, por medio de la comprensión de pertenencia y participación. En este sentido los PIECC destacan las siguientes directrices para una formación ciudadana:

La importancia de garantizar la democracia como una forma de vida en la escuela y no como un mero discurso,

. La convicción, de que en la medida en que se transformen las relaciones de la escuela, se puede incidir en la transformación de la sociedad para crecer humana y socialmente.

. La posibilidad de articular la educación formal con otras instancias de educación no formal e informal

La necesidad de involucrar pedagogías cognitivas y constructivistas, y asegurar ambientes educativos democráticos y de confianza para la formación ciudadana

Estos elementos serán focos de orientación para diferenciarse en los enfoques y planteamientos comprendidos en los planes de formación ciudadana de los gobiernos que lo precedieron, en este orden de ideas se da paso al análisis de cada gobierno distrital, sus nociones, lineamientos y construcciones de formación para la ciudadanía.

2. METODOLOGÍA

Desde los parámetros de un estudio de caso múltiple. Según Stake (1998, p. 11), el estudio de caso es el que se refiere a la particularidad y a la complejidad de un caso singular, para así llegar a comprender su actividad en circunstancias importantes. También se trata, en términos de Justo, Rincón y Latorre (1992), de una descripción detallada de unidades sociales o entidades educativas únicas: un tipo de argumentación moral, prácticas pedagógicas específicas, culturas institucionales particulares, etcétera. Dado que el estudio de caso es un diseño apropiado para estudiar un contenido o una situación con cierta

intensidad en un tiempo corto, permite ser utilizado como estrategia metodológica para contribuir a la profundización y a la apropiación de conocimientos, representaciones y análisis relacionados con los propósitos de la formación política, ética y ciudadana. Finalmente, afirman los autores, la fuerza de los estudios de caso radica en que permite concentrarse en un caso específico o situación para identificar los distintos procesos de interacción que lo conforman.

En este sentido, el estudio de caso como posibilidad de iniciar un proceso metodológico del trabajo investigativo, inicia con el paradigma cualitativo y luego con las técnicas e instrumentos implementados para la investigación. El paradigma cualitativo según Pérez (2001):

Se centra en la comprensión de una realidad considerada desde sus aspectos particulares como fruto de un proceso histórico de construcción y vista a partir de la lógica y el sentir de sus protagonistas, es decir desde una perspectiva interna (subjetiva) (p. 48).

Lo mencionado, destaca dos aspectos trascendentales que son; la comprensión de la realidad y el sentir de los actores que intervienen en el proceso indagatorio. “De esta manera la investigación cualitativa trata de identificar básicamente, la naturaleza profunda de las realidades, su estructura dinámica, aquella que da razón plena de su comportamiento y manifestaciones” (Martínez. p 66, 2014).

La propuesta metodológica de esta investigación se basa en un enfoque cualitativo. Hernández Sampieri: “el enfoque cualitativo puede definirse como un conjunto de prácticas interpretativas que hacen al mundo visible, lo transforman y convierten en una serie de representaciones en forma de observaciones, anotaciones, grabaciones y documentos”

(2006, p. 9). La presente investigación cualitativa se propone el estudio de caso para el análisis exhaustivo de los PLANES INTEGRALES DE CIUDADANIA Y CONVIVENCIA; la cual, de acuerdo con Stake : Es una investigación exhaustiva y desde múltiples perspectivas de la complejidad y unicidad de un determinado proyecto, política, institución, programa o sistema en un contexto "real". La finalidad primordial es generar una comprensión exhaustiva de un tema determinado (por ejemplo, en una tesis), un programa, una política, una institución o un sistema, para generar conocimientos y/o informar el desarrollo de políticas, la práctica profesional y la acción civil o de la comunidad. Con el fin de dar respuesta a la pregunta propuesta en la investigación es pertinente llevar a cabo el estudio de caso en los planes integrales de ciudadanía y convivencia en un como contexto real en el cual desde las propuestas de la alcaldía de Bogotá ha generado varios cambios con un mismo fin. Lo anterior con el fin de comprender cómo formación en ciudadanía, ha girado en torno a las políticas de turno implementadas, el estudio de caso es la estrategia investigativa probablemente más apropiada para clarificar preguntas que se cuestionan por el qué y el cómo de la concepción en ciudadanía en estas políticas o qué tipo de sujeto se quiere formar.

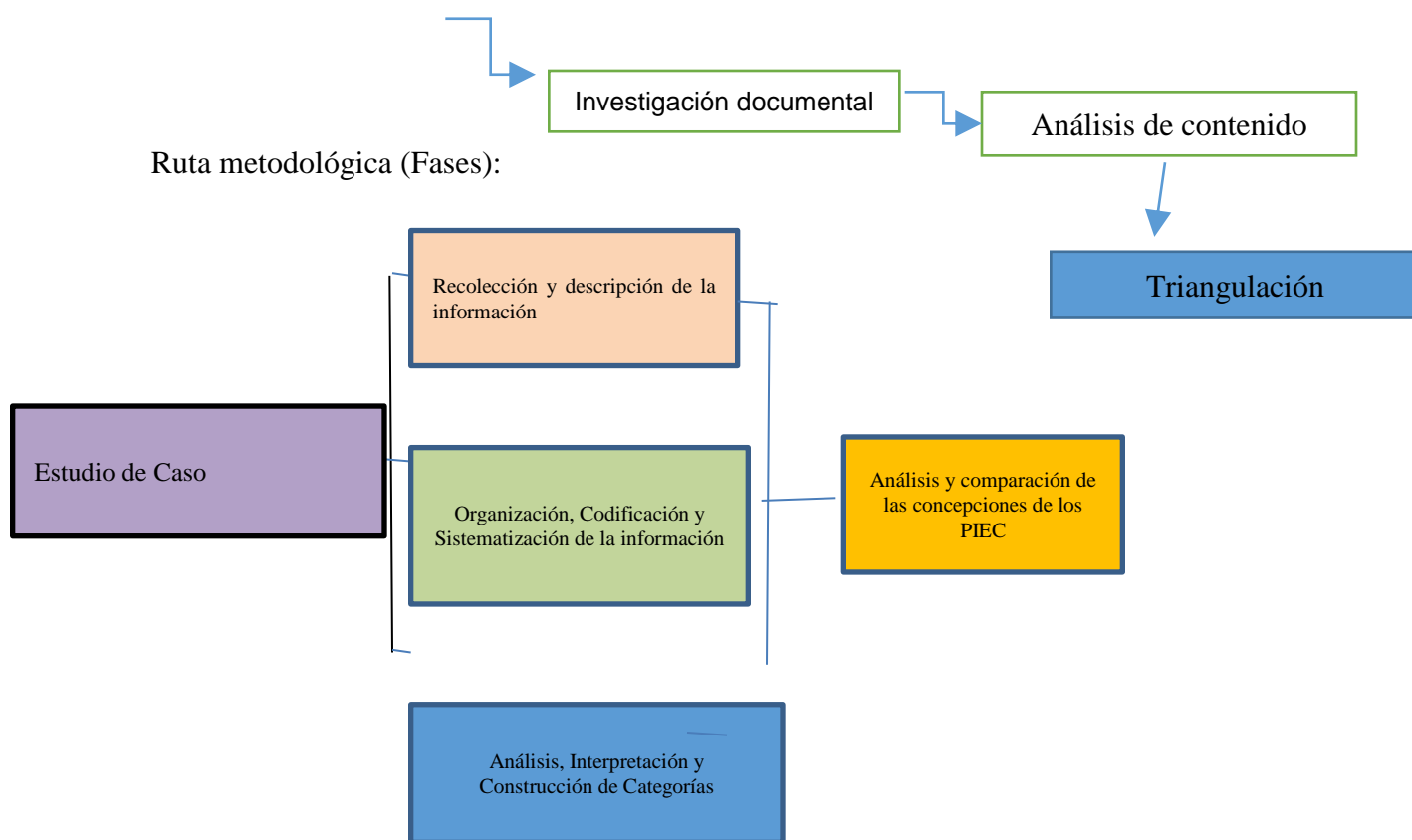
Para desarrollar el presente trabajo de investigación se tienen las siguientes fases:

1. Identificación: y clasificación de la información recopilada: En esta fase se buscara toda la información pertinente para el proceso investigativo, tendrá como eje central la concepción de ciudadanía desde diferentes referentes de orden teórico que posibilite posturas que entren en debate.

2. Categorización e identificación de categorías: ciudadanía y Formación ciudadana
3. Construcción de instrumentos que den como resultado la comparación y análisis de los PIECC en relación con los otros planes de gobierno que lo anteceden desde 1995.
4. reflexión y redacción de conclusiones- Interpretación: Implica un proceso de reflexión a partir de la información obtenida para resaltar las diferencias y semejanzas encontradas, en este caso se buscara hacer una mirada crítica de los PIECC.

Instrumento de la Investigación.

Paradigma: cualitativo



Capítulo II

CIUDADANÍA EN BOGOTÁ

El presente capítulo tratará los aspectos que compilan el concepto de ciudadanía desde la postura de cada gobierno distrital analizado, pues, en el marco del objetivo a investigar, es menester mencionar la inclinación y determinación teórica que asigna cada gobierno distrital al concepto de ser ciudadano y ejercer la ciudadanía para efectos de desarrollar la primera categoría de análisis, (Formas de ejecución, proyectos, políticas y apoyos privados). Por otro lado, para objeto de la segunda categoría de investigación, la apuesta de formación de ciudadana concebida en cada gobierno distrital, donde se postula una relación entre Ciudad y Ciudadanos diversa.

Entonces desde este punto, se hace visible una de las premisas en relación al debate de la ciudadanía, pues según teóricos políticos, la ciudadanía enfrenta dos problemáticas sobresalientes: una, la problemática de orden filosófico – político, descrito en que el concepto clásico de ser ciudadano ha sido minimizado a solo una dependencia de derechos y deberes, (relación entre ciudadanos y Estado). Y, por otro, la constante confusión y discusión respecto a la importancia de la participación ciudadana en contraste con el interés que tienen algunos organismos de poder con la función de voto de los ciudadanos.

En tanto dar apertura al análisis de las visiones de ciudad y ciudadano planteadas por los gobiernos de Antanas Mockus, Enrique Peñalosa, Luis Eduardo Garzón, Samuel Moreno y Gustavo Petro, se hace necesario establecer una carta de navegación desde la aclaración de posturas en torno a la reflexión a la que se pretende llegar; partiendo desde la premisa: “Existe una mutua dependencia en los conceptos de democracia y ciudadanía y en esa

medida se categoriza y define el papel e incidencia del ciudadano en su entorno”, entonces se hace evidente que ambos conceptos, ciudadanía y democracia, se autogeneran: son los individuos los que propician la democracia, la alimentan y/o quienes la destruyen mediante prácticas antidemocráticas como el no acatamiento de las normas o el irrespeto por las ideas y los espacios de los demás.

El rol de los ciudadanos es fundamental, toda vez que existan, en primer lugar, los mecanismos legales e institucionales para la participación y para el debate, como suele suceder en las democracias contemporáneas, de igual forma, cuando se desincentiva el comportamiento cívico de los individuos en la sociedad, y se cierran los espacios de debate, excluyéndose sectores sociales, se desestabiliza la democracia. Estas percepciones de base son aportadas por Rubio Carracedo en Ciudadanos sin democracia con el fin de partir de una postura crítica al momento de analizar cada percepción de gobierno en el distrito. Y como pregunta adicional que enriquecerá la definición de ciudad, ofrecida por cada alcalde se plantea cuestionar: ¿puede existir una democracia, sin ciudadanos? (Rubio Carracedo J. , 2009).

Estos elementos citados darán claridad respecto a una lectura reflexiva de cada plan de gobierno, porque si bien en algunos de los gobiernos analizados, es clara la definición e influencia de orden teórico del concepto de ciudad y ciudadano; en otros, como el plan de Peñalosa, el concepto está implícito en los mecanismos de acción que ejecuta y en las dinámicas en las que describe la participación de la ciudadanía. Desde esa lógica es menester pensar en las implicaciones que conlleva ejercer praxis ciudadana en una polis

como lo es Bogotá, pues siguiendo lo planteado por Carracedo, la ciudadanía como condición política socialmente construida, en los términos planteados anteriormente, abre paso a la comprensión de una verdadera práctica política como ciudadanos (Rubio Carracedo J. , 2009). En este horizonte, la participación se constituye en el fundamento de la sociedad democrática y puede ser comprendida como un proceso social de carácter intencional en el cual individuos y grupos, a partir de lecturas sobre sus realidades y entramados de poder, buscan la consecución de metas específicas (Velásquez, 2003). Dicha noción nos pone de cara a la necesidad de trascender las visiones sobre la participación política que reducen la acción ciudadana a la vinculación en los procesos electorales a partir del voto y a la pertenencia a partidos políticos. A continuación entonces, se dará un recorrido por los significados de ciudadano que atribuye cada alcalde en su gobierno distrital, mencionando sus herramientas mecanismos y acciones en contraste con las definiciones teóricas que se establecen en el marco teórico de la investigación, esto con el fin de postular el objetivo investigativo que indaga la noción de ciudadano presente en cada gobierno distrital desde 1995 hasta 2016 en relación con los Planes integrales de educación para la ciudadanía PIECC.

Ciudadanía Para Antanas Mockus (1995-1998)

El gobierno de Antanas Mockus fue la representación clara de los esquemas de gobierno republicano, pues desde las determinaciones contenidas en su plan de gobierno se hace posible las comparaciones en torno a la importancia de ser ciudadano participe y con gran interés en el devenir de la ciudad. Las lógicas de ciudadano de Mockus, se rigieron por la

denominada “regulación cultural” y su congruencia con las regulaciones moral y legal, que contribuyen a entender cómo funciona lo sano, lo no violento, lo no corrupto.

El ciudadano para Mockus, se regía por medio de iniciativas ofrecidas desde el gobierno Distrital que desarrollaban un interés sobre la regulación cultural y moral del ciudadano por ejemplo en la lucha contra la violencia intrafamiliar, la coordinación entre instituciones y la comprensión social del proceso, necesarias para obtener los resultados alcanzados, pues las iniciativas venían desde lo institucional para luego hacer parte de la lógica y praxis comunitaria, lo que significaba una dependencia de la apropiación institucional y social de la idea misma de “cultura ciudadana”, (estatuto de Bogotá, ley de planeación y ley de presupuesto).

Partiendo de lo anterior, y desde una categorización teórica, objeto de la presente investigación es posible decir que las lógicas teóricas que definen la perspectiva de ciudad en Antanas Mockus son las de la concepción republicana de la ciudadanía. En este sentido, se hallan las siguientes cercanías entre gobierno y teoría: a) el individuo puede desarrollar sus fines propios dentro del rol de ciudadano libre, siempre y cuando no entren en clara oposición con el principio de lo público. Se da una consideración positiva de la participación ciudadana en cuestiones políticas, precisando un desarrollo de la llamada “libertad positiva”. También se hace empeño en la educación del ciudadano en las virtudes públicas (moral, ética y sentido ciudadano) b) Igualdad: El republicanismo exige una reflexión más profunda que permita corregir todas las desigualdades posibles. En ocasiones, hace más hincapié en la igualdad que en la libertad, porque se considera que la primera es requisito indispensable para la segunda, y no a la inversa, para agregar a esta

premisa, el plan de Gobierno de Mockus incide en la aplicación de estándares de igualdad dialéctica entre estado y ciudadano. c) Justicia: el republicanismo enfoca la justicia hacia el ciudadano, de una manera en la que priman los “derechos del ciudadano” en lugar de los “derechos del hombre” d) Ciudadanía deliberativa y activa: se incentiva en este modelo la vertiente deliberativa de la discusión pública, como los lineamientos de la hora zanahoria donde policía y ciudadano discutía límites y libertades en territorio de tolerancia, desde esa dinámica se plantea el objetivo es que la ciudadanía pueda participar en estos procesos de interacción dialéctica o, en su defecto, que se mantenga bien informada del contenido de los mismos. Vista en Mockus en la formulación de planes como el reconocimiento de la diferenciación entre regulación jurídica (legal), la regulación cultural (colectiva, variable de contexto a contexto) y la regulación moral (individual) que permitió formular la hipótesis del “divorcio entre ley, moral y cultura” Esta hipótesis permitió interpretar en el marco de los planes de formación ciudadana las dificultades claves de la convivencia. Esta hipótesis (desarrollada en Carrillo 1991) orientó la vía para intentar reducir en Bogotá el divorcio entre ley, moral y cultura (CARRILLO F., 1991). e)²

La educación del ciudadano: la idea principal es que el ciudadano-demócrata no nace, sino que “se hace”, y por ello es preciso una educación formativa en este sentido. Se trata de que

² Este factor representa el concepto general de Cultura ciudadana donde se partió del reconocimiento de un “divorcio” entre tres sistemas reguladores del comportamiento: ley, moral y cultura. Buscó tener en cuenta la autonomía y la fuerza relativa de la regulación cultural — que define los comportamientos aceptables de una manera que depende mucho del contexto social y cultural— frente a la regulación jurídica y a la regulación moral individual. Pretendió ayudar a cambiar conscientemente la mutua regulación de los comportamientos entre las personas cuando se encuentran en contextos como el espacio público, el transporte público o los espectáculos públicos y, así mismo, cambiar la regulación de las interacciones entre ciudadanos y funcionarios, interacciones que fortalecen la ciudadanía del ciudadano o la destruyen y que correlativamente crean o aniquilan un sentido de autoridad imparcial. Con frecuencia el programa logró vincular exitosamente moral, ley y cambio cultural. Lo hizo mediante una comunicación intensa de los objetivos de la ley y de las acciones de aplicación de la ley y mediante un acompañamiento con acciones complementarias orientadas al mismo objetivo pero basadas en el fortalecimiento de la mutua regulación cultural o de la propia regulación moral Antanas Mockus Cultura Ciudadana.

el ciudadano se instruya en lo que hace referencia a sus deberes cívicos y políticos, y a que mantenga una referencia al ideal cívico (Rubio Carracedo, 1996).

Siguiendo los elementos anteriores, la noción de cultura ciudadana- Republicana buscaba impulsar ante todo la autorregulación interpersonal. Se subrayó la regulación cultural de las interacciones entre desconocidos, en contextos como los del transporte público, el espacio público, los establecimientos públicos y el vecindario. El Plan de desarrollo “Formar Ciudad” (1995-1998) también reconoció la cultura ciudadana como su primera prioridad y así continuó haciéndose en los correspondientes planes de acción bianuales (1995-1996, 1996-1997 y 1997- 1998). Las seis prioridades del Plan Formar Ciudad: cultura ciudadana, medio ambiente, espacio público, progreso social, productividad urbana y legitimidad institucional.

Ciudadanía Para Enrique Peñalosa (1998-2001)

Para iniciar un análisis serio en relación a la definición que Enrique Peñalosa asigna a la concepción de ciudadanía, es importante mencionar los enfoques del plan de trabajo que postulaba su gobierno distrital. La ciudad republicana de Mockus termina, e inicia una concepción de ciudad a puertas del ingreso a lógicas consumistas y expansionistas típicas de la época de inicios del milenio. El inicio del planteamiento de Peñalosa respecto a la ciudad, se concentró en situarla desde las dinámicas mercantilistas, pues en las lógicas de permanencia y presencia en una ciudad, sus habitantes deben costear el refuerzo en infraestructura y seguridad para gozar de los beneficios de habitar en ella.

Para méritos de la investigación, proponer una visión teórica que categorice la visión de ciudad y ciudadano contenido en el gobierno de “La Bogotá que Queremos” necesita en

primer lugar de un breve análisis en relación a las influencias que el discurso de Enrique Peñalosa maneja, (Friedmann, 2003), el marketing urbano consiste en adecuar la ciudad y diseñar las estrategias de promoción necesarias para atraer a cualquiera de los cuatro amplios mercados objetivo: visitantes y turistas; residentes; trabajadores y profesionales; y negocios e industria, típicas de las percepciones económicas del ingreso del nuevo milenio y el cambio en las políticas de recesión en Colombia y por ende de Bogotá, (Moura, 2003) que consideran que en la competencia urbana, las ciudades han terminado por convertirse en un objeto, en una mercancía de lujo que, con el propósito de responder adecuadamente a los intereses empresariales globalizados, minimizan las diferencias y los conflictos existentes, lo que de alguna manera implica anteponer los intereses de los consumidores externos a las necesidades de los propios ciudadanos, de un lado, y despolitizar la gestión de la ciudad a favor de la competitividad, de otro. Como afirma Vainer, "La ciudad-empresa actúa en el mercado de ciudades y debe ser competitiva, ágil, flexible [...]. Los controles políticos son extraños en un espacio social donde lo que cuenta es la productividad y la competitividad y donde lo que vale son los resultados." (Vainer 2000, 90).

En una segunda tendencia, están aquellos que denominaríamos "convencidos del marketing urbano", que consideran las ciudades como mercancía, marca o producto, una consecuencia lógica, necesaria e incluso deseable para responder a los desafíos impuestos por el actual clima económico. Según esta tendencia, las ciudades deben adaptarse al mercado cambiante, aprovechar las oportunidades y mantener su vitalidad como centros urbanos. Para conseguirlo, deben impulsar procesos de marketing urbano ya que no basta con tener

condiciones adecuadas para el desarrollo de una cierta actividad, sino que, además, es necesario promocionarlas como ventajas comparativas en el mercado de ciudades.

Frente a esto, es válido mencionar que "las localidades son en realidad productos cuyas identidades y valores deben ser diseñados y comercializados. Los sitios que no logran comercializarse a sí mismos con éxito, enfrentan el riesgo de estancamiento económico y declinación" (Friedmann 2003, 12). Según esta tendencia, el marketing de ciudades supone una especie de suma cero, en donde por una ciudad que gana en competitividad, otras pierden.

Finalmente, hay una tercera tendencia que intenta mediar entre las dos anteriores e, incluso, matizar algunos de sus planteamientos. Esta tendencia identifica la ciudad más que como una mercancía, como "una oferta" (Borja 2003, 71) y resalta del papel de los propios ciudadanos como usuarios y consumidores de lo que está en condiciones de ofrecer la ciudad. Uno de los temas de discusión tiene que ver con el tipo de ciudad que se está produciendo para ofrecer o vender en el mercado. En este sentido, Carlos Vainer se pregunta ¿qué es lo que, al final de cuentas, se vende cuando se pone en venta una ciudad? (2000, 79).

Otro de los temas de discusión tiene que ver con lo que se ha denominado la "paradoja intrínseca del marketing urbano" (Grifths 1998, 44), que consiste en que, aunque en su origen el marketing urbano tiene el objetivo de diferenciar y señalar ventajas comparativas en las ciudades, tiende finalmente a crear una imagen similar de todas ellas: ciudades con lugares comunes y estandarizados que reproducen los mismos esquemas en materia de

intervenciones urbanísticas y que buscan posicionarse como enclaves turísticos, capitales culturales, centros de eventos y negocios.

En el caso de Bogotá, se percibe una secuencia y una lógica clara entre uno y otro tipo de marketing, fundamentada en el principio básico de que no era posible promover la ciudad hacia el exterior, cuando los propios habitantes la consideraban un territorio de desencuentro, y el 75% de ellos no tenían una imagen positiva de la ciudad y consideraban que no era un buen sitio para vivir (Observatorio Distrital de Cultura Urbana 2002). De manera que cualquier estrategia de marketing urbano en Bogotá, debía comenzar por cambiar la imagen que los propios habitantes tenían de la ciudad.

Luis Eduardo Garzón, Periodo (2004-2008): ciudad y ciudadano

El periodo de Luis Eduardo Garzón significó el contraste entre la visión de una ciudad pedagogizable, con valores construidos, pero con el devenir de las perspectivas de la crítica y las ideología de izquierda.

La alcaldía se consideró en un escenario de concertación permanente, capaz de conciliar los más diversos intereses de los actores de la sociedad para lograr conjuntamente las metas y tener una ciudad mejor. Las ideologías políticas en las que se encontraba vinculada el plan de gobierno, determinó una sumatoria interesante de perspectivas en relación a las distancias que tenían muchos sectores populares con los lineamientos estatales. Desde el planteamiento inicial de Garzón, consagrado en el Registro Distrital 2973 de octubre 23 de 2003, se planteó una definición clara de ciudad y de acción para la ciudad a saber:

“Bogotá no puede ser una ciudad donde lo importante sólo sea una determinada imagen de lo estético, ni tampoco en donde sólo el capital financiero especulativo este presente, se requiere una ciudad con capital productivo en lo económico, incluyente en lo social y participativo en lo político”. (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2003)

En el marco de la reflexión documental y la categorización en una postura teórica de la ciudadanía, la ciudad para el plan de Gobierno “Lucho Por Bogotá Humana Y Moderna” se presenta como apertura a la concepción de humanidad en la calidad de ser ciudadano – sujeto (humano); es decir, cambia el paradigma de ciudadano como individuo dotado con derechos e inicia el concepto de ciudadano capaz de erigirse críticamente en el contexto político del ejercicio de la ciudadanía, por medio del saber que tiene de sus derechos.

Entonces, el gobierno planteado por Garzón tuvo un enfoque integral y cohesionador, pues continuo con los estándares de formación Mockusiannos y es posible decir que intento consagrar un complemento a los planes o proyectos que más generaron incidencia como el Hermes, cultura ciudadana y participación por competencias (Secretaria Distrital de Cultura, Respuesta a la proposición 515 de 2012, Concejo de Bogotá , 2012).

Reflexionando en lo anterior, este plan de gobierno se puede categorizar desde la postura de ciudadanía igualitaria, pues contempla al ciudadano como sujeto con la capacidad de participar, bajo el principio de la reciprocidad, en la cooperación social y se concibe como “sujeto equipado y dispuesto culturalmente para participar permanentemente en los diversos escenarios de interacción social”. Ahora, esa participación está fincada en una

idea esencial con respecto a la persona como ciudadano. “La idea básica es que en virtud de sus poderes morales y los poderes conectados de la razón, pensamiento y juicio, los hombres son libres e iguales”. Esta concepción –de carácter normativo– se soporta, efectivamente, en la idea de la persona como sujeto moral, como una unidad básica de pensamiento, juicio, deliberación y responsabilidad en relación con el juicio que se formula y libremente se acepta. Las facultades morales y mentales le permitirán, como indispensables, ser ciudadano o, como lo señala Rawls (Rawls, 1996). De esta manera, la concepción igualitaria rawlsiana de ciudadanía queda circunscrita a un contexto de participación y pedagogía. Así, quedan excluidas las antiguas formas de ciudadanía, hay un sujeto en perspectiva de acción política, este entonces es un requisito para ejercer la ciudadanía

Para cerrar la concepción de ciudadano de Garzón, es de resaltar que en este gobierno se dio por inicio el nombrar el sentido ciudadano y de ciudad como “ciudad humana”, concibiendo el desarrollo como la plena vigencia de los derechos humanos en una perspectiva integral.

Samuel Moreno Rojas, Alcalde 2008-2011

El gobierno de Samuel Moreno Rojas, 2008-2011, inicio con graves debates e incertidumbre, a causa de la demora significativa en la entrega del plan de desarrollo (Gobierno, 2011). Las influencias de orden político que delimitaron y postularon muchas de las iniciativas propuestas para la ciudad, dejaron en el imaginario de los ciudadanos-votantes, que continuarían los estándares de libertad y participación del gobierno izquierdista anterior.

El Plan de Desarrollo "Bogotá positiva: para vivir mejor", buscaba afianzar una ciudad en la que todas y todos vivieran mejor, desde esta premisa, fue posible para objetos de la investigación, rastrear los lineamientos teóricos que lo envolvían, en este sentido la concepción de comunitarismo se distingue por una reformulación de la moral, que no se relaciona con principios abstractos y universales como su rival el liberalismo, sino que pretende fundar la moral en pautas nacidas, practicadas y aprendidas dentro de la cultura de una comunidad. La concepción del ciudadano que surge desde la perspectiva comunitarista es muy distinta a la liberal, y se caracteriza por otorgar una importancia fundamental a la pertenencia del individuo a una comunidad específica

En este punto, Moreno indica que al referirse a la ciudad cuya construcción sea el resultado de un proceso permanente de participación, en el que cada vez más personas se involucren en la discusión y decisión de los asuntos públicos; Una ciudad generadora de recursos y oportunidades, próspera y solidaria, competitiva y capaz de generar y distribuir equitativamente la riqueza. Una ciudad en la que todos y todas disfruten de los beneficios del desarrollo. Una ciudad responsable con el ambiente e integrada con su territorio circundante, con la nación y con el mundo es aquella que sigue y piensa en la fuerza de la comunidad (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2008)

Sin embargo, como el concepto presenta, la percepción de acciones de la comunidad y para la comunidad roza en elementos incoherentes que chocan, puesto que no es lógico criticar la praxis cultural del discurso moral, como la autonomía y la imparcialidad universal que a veces tiende a intereses individuales (tal es el caso de los problemas de intereses que

caracterizaron este gobierno), y abogar por tomar en consideración las especificidades comunitarias.

Ciudadano en el gobierno de Gustavo Petro (2012-2016)

El ciudadano para el plan de desarrollo de Petro se concentra en una mezcla de los ideales republicanos de Mockus y las concepciones igualitarias de la ciudadanía, pues reúne las teorías planteadas por el planteamiento de nueva dirección a la cultura ciudadana de manera que ésta contribuya a "reducir la segregación social, espacial, económica y cultural y de sentar las bases de una ciudad que se organice alrededor del agua y responsable con el medio ambiente, así como integrar la población al crecimiento económico, redescubrir el centro de la ciudad y renovarlo, erradicar las mafias enquistadas en la administración local, hacer transparente la gestión pública, mejorar la calidad de vida y reducir las brechas sociales en la ciudad" (Secretaría Distrital de Cultura, Respuesta a la proposición 515 de 2012, 2012

Desde la teoría el planeamiento de ciudadano comunitario se resumiría en considerar, al sujeto- ciudadano, un ser social, por esta razón el compromiso cívico es mucho más fuerte y la libertad se concibe desde la importancia de expresar ideas de cambio y acciones en torno al bien compartido. Es decir, la libertad se obtiene al formar parte de la comunidad (Ovejero Lucas, 1997.)³

³"Su libertad no se ve limitada por los otros, sino que aumenta con la de ellos. Los proyectos no entran en conflicto cuando se quiere lo mismo. En ese caso el otro es una ayuda, no un rival. Como sucedía con los hablantes de la misma lengua, los que se reconocen en los mismos criterios y prioridades, aumentan su libertad conjuntamente. La libertad negativa se disuelve: la libertad frente a los otros no es diferente de la

El compromiso social tampoco podría entenderse como algo que interesa exclusivamente en la esfera pública sino que incide también de forma importante en la esfera privada. Los aspectos éticos de la privacidad son inseparables de los aspectos morales de la esfera pública, la ciudadanía es una condición orgánica de la comunidad. Sin embargo haciendo un seguimiento a los lineamientos de Petro plantea, es posible identificar la vinculación que este tiene a su vez con la concepción republicana:

Esta nueva dirección de la cultura ciudadana, propone un avance en su conceptualización en un giro hacia lo que se denomina CULTURA DEMOCRÁTICA, en tanto se inscribe a la apuesta del actual gobierno de crear nuevas formas de gobernar, y por tanto de formar y comunicar. Parte de una concepción positiva del ejercicio del poder estatal y del que ejercen los ciudadanos entre sí: nuevas formas del relacionamiento ente el gobierno y los ciudadanos de éstos entre ellos, que potencie sus capacidades y libertades. Le apunta, por tanto a formas productivas, más que restrictivas y regulatorias, de gobernar y formar." (Secretaria Distrital de Cultura, Respuesta a la proposición 515 de 2012, 2012, pág. 55)

Para el proyecto político de la Bogotá Humana, ubicar al ser humano como centro de todas las acciones convierte en un objetivo claro y constante la lucha contra la segregación y la puesta en marcha de diferentes estrategias que contribuyen con el logro de este objetivo. En este sentido, es un lineamiento fundamental para la ciudad reducir la brecha de calidad en la educación que se brinda a niños, niñas y jóvenes de los sectores más segregados de nuestra

libertad con los otros. Que todos lo decidan todo, también mi vida, no es un problema, porque todo, también mi vida, es acorde con los valores compartidos Ovejero Lucas, Félix, op. cit., 100 y 101.

ciudad, con relación a la de aquellos que por su condición socioeconómica privilegiada acceden a educación privada de altos estándares.

Por tanto, un propósito de la Bogotá Humana es generar estrategias que aminoren las diferencias entre niños, niñas y jóvenes de los diferentes estratos socioeconómicos, reconociendo que "Estas diferencias se manifiestan en el tiempo efectivo de aprendizaje escolar formal, en la capacidad y autonomía de las instituciones para innovar en los procesos pedagógicos y planes de estudio, en el desarrollo de la identidad institucional que determina las condiciones de convivencia, participación y articulación de la comunidad educativa y en los modelos de organización institucional" (Bogotá A. M., 2012).

En respuesta a esta necesidad la Secretaria de Educación Distrital (SED) ha venido desarrollando un proyecto educativo que resalta "(...) la responsabilidad que la escuela tiene con la educación de los niños, niñas y jóvenes más allá de la formación de sujetos competentes en su desarrollo profesional (Documento PIECC conceptual, 2012:4). Para ello, se han definido acciones que se configuran dentro de un proceso de educación integral, que posiciona junto a los saberes académicos, los saberes ciudadanos que incrementan y fortalecen en las comunidades educativas capacidades de desarrollo humano dentro de la sociedad, y que de esta forma aminoran posibles condiciones de segregación.

En el marco del proyecto de Educación para la Ciudadanía y la Convivencia, los PIECC aportan a la consolidación del proyecto político de la Bogotá Humana, por cuanto son herramientas que permiten reconocer y analizar los procesos pedagógicos que desarrollan las comunidades educativas de los colegios de nuestra ciudad, con el objetivo de identificar

dentro de esos procesos las prácticas que contribuyen en la construcción de capacidades ciudadanas.

El plan de formación para la ciudadanía, desde su estructura de base propone que los ciudadanos se conciban como sujetos históricos y agentes de cambio, que conocen sus derechos y los mecanismos de su exigibilidad, que participen consciente y activamente en las decisiones del Estado y realicen control social y seguimiento responsable a las mismas. Desde esta mirada el ciudadano es crítico, activo y agencia el cambio cuando hay relaciones injustas que impiden la garantía plena de los derechos.

La ciudadanía es una práctica que se aprende en la relación con los otros y con el Estado con miras a que se garantice el goce de los derechos en igualdad de oportunidades, pero reconociendo las diferencias como válidas y generadoras de nuevos valores democráticos.

Así entonces, los PIECC para la SED son una herramienta de gestión de gran importancia para cada una de las instituciones educativas en el logro de los objetivos generales planteados en el Proyecto de Educación para la Ciudadanía y la Convivencia, teniendo en cuenta sus propias condiciones, tanto institucionales como territoriales. En este sentido, se entiende que la ciudadanía se genera y desarrolla en múltiples dimensiones, lo cual hace necesario que desde “la escuela” se tenga una visión holística que dé cuenta de los diferentes actores, acciones y escenarios que se pueden aprovechar para la consolidación de la ciudadanía.

“En la propuesta de la Secretaría de Educación Distrital como elemento dentro del plan de desarrollo de la Bogotá Humana la ciudadanía es comprendida como algo complejo y sistémico, que se ejerce y construye dinámicamente en múltiples dimensiones. Desde una

visión holística esta construcción dinámica se produce esquemáticamente en tres dimensiones que se interrelacionan, influyen y condicionan continuamente; la dimensión individual - el ser físico, intelectual, espiritual, nuestros actos, nuestros compromisos -, la dimensión social o comunitaria - con los “otros” que interactuamos cotidianamente; la familia, el aula, la escuela, los compañeros del barrio o la vereda - y la dimensión sistémica - los procesos, estructuras y sistemas más o menos tangibles en los que se enmarca nuestra cotidianidad; el estado, el ambiente, los sistemas económicos y culturales”

La ciudadanía como algo dinámico y contextualizado social, espacial y cronológicamente y entiende que el ciudadano o la ciudadana se definen por su papel activo en la sociedad, por su capacidad de participar de sus transformaciones y de incidir en el destino colectivo de la sociedad. Ciudadanía en relación con el estado y los derechos que este debe garantizar" (Secretaria General del Distrito, 2014)

FORMACIÓN CIUDADANA DESDE LOS PLANES DE GOBIERNO

El ideal de formación ciudadana en nuestro país emergió como producto a su vez del ideal cívico vinculado al cumplimiento de los deberes, desde una óptica religiosa y en vía de la promoción del trabajo. Según Quiroz Posada y Mesa Arango (2006) Colombia en sus inicios de identificación social y de pertenencia en ciudadanía, entre la religión y el Estado surgieron los ritos que aún se conservan en torno a los símbolos patrios y la veneración a los próceres. A partir de la segunda mitad del siglo XX se vislumbró que la formación ciudadana en Colombia, era un asunto político que se materializaba con el reconocimiento del espacio público, construido como posibilidad para la pluralidad (Quiroz Posada, 2006).

Entonces comprendiendo lo anterior, la formación ciudadana en Colombia ha obedecido a movimientos de grupos sociales y políticos y a unos intereses económicos cuyas tensiones han dejado traslucir enormes diferencias en torno al ejercicio de las libertades, los derechos y los deberes ciudadanos. Preocupa desde el proceso investigativo, el desconocimiento que el ciudadano común tiene respecto a las ciudadanías mencionadas y caracterizadas según la ideologías políticas de la alcaldía de turno, en las que el ciudadano es formado mediante acciones escolares y actividades pedagógicas, didácticas y curriculares a nivel escolar desde estándares planteados en el marco de un plan de desarrollo. Por esta razón, se enfatiza como elemento de análisis, el papel fundamental de la educación en general y la educación escolarizada en particular tienen en relación con una formación ciudadana consciente, crítica y creativa, pensada para ser lograda en los estudiantes.

En la actualidad, el concepto de formación ciudadana en la educación básica y media, se cristaliza a través del Proyecto Educativo Institucional (PEI), el currículo y el plan de estudios, en los que se involucran elementos de poder y de la comunidad académica ejecutora. La comprensión de los tipos de currículos, así como los procesos de elaboración de criterios de intervención, innovación y transformación acordes con los desafíos de la práctica escolar, unidos, a su vez, a la formación ciudadana desde un sentido político, civil y social de actuación, constituyen, en buena lógica, temas de estudio obligado. Los contenidos con los cuales se ha pretendido formar en la ciudadanía, en la educación superior, permite inferir que el esfuerzo culmina con la “curricularización” de ésta, en un conjunto de conceptos sobre normas constitucionales, deberes y derechos. En estos espacios de conceptualización no se ha sentido la necesidad de abordar nuevas

comprensiones de las realidades sociales, culturales, políticas y económicas propias de cada localidad, y de promover nuevas prácticas de relaciones sociales y de ejercicios ciudadanos. Con lo analizado hasta el momento no es difícil justificar la importancia de la formación ciudadana. La realidad de los contextos local y global señala las tareas indispensables para construir sociedades solidarias, justas e incluyentes. La formación ciudadana debe ser entonces una de las metas más significativas dentro de las agendas político-sociales de un Estado y dentro de las agendas político-educativas contemporáneas.

En un país como Colombia no es necesario ahondar demasiado para encontrar las razones y respuestas que hacen imperiosa la formación ciudadana. Fernando Savater (1999) señala:

No están mal formados (los ciudadanos) académicamente sino sobre todo mal formados cívicamente: no saben expresar sus demandas sociales, no son capaces de discernir en un texto sencillo o en un discurso político lo que hay de sustancia cerebral y lo que es mera hojarasca demagógica, desconocen minuciosamente los valores que deben ser compartidos y aquellos contra los que es lícito -incluso urgente- rebelarse (Savater, 1990).

La formación ciudadana es un lineamiento fundante de la educación formal e informal, que requiere ser repensado, redefinido y realizado de manera crítica y proactiva. Para llevar a la práctica tales razones, se requiere tener acceso a la información, a la formación y a la gestión pública ciudadana, para formarse una opinión integrada y así la democracia no parezca un simulacro. Giovanni Sartori sostiene "que cada maximización de la democracia demanda que el número de personas informadas se incremente y que, al mismo tiempo, aumente su competencia, conocimiento y entendimiento". Si tomamos esta dirección,

entonces el resultado es una democracia potenciada, capaz de actuar más y mejor que antes (Sartori, 1997).

Es así como se pueden proponer a manera de complemento y de enriquecimiento de lo aquí tratado, algunas finalidades de la formación ciudadana, y de principios iluminadores para su práctica educativa, desde una lectura general de la propuesta de formación ciudadana teórica en los PIECC lo que implica aspecto como:

Empoderar al sujeto moral (construcción de valores individuales), al sujeto ético (construcción de valores cívicos universales), al sujeto de derechos (construcción de un equilibrio entre los aspectos individuales y colectivos de los derechos) y al sujeto ciudadano (construcción de capacidades de participación y construcción de lo público), subjetividades interdependientes, que requiere toda sociedad para su desarrollo.

Potenciar la democracia como un estilo de vida y de relacionamiento que favorece la convivencia social y política en los ámbitos privado y público.

Desarrollar la capacidad de actuar cívica y responsablemente en atención a acuerdos ético-políticos en torno a la libertad, responsabilidad, pluralismo, tolerancia, diálogo, solidaridad, honestidad, igualdad, equidad y justicia.

Consolidar la democracia como régimen político en la multiculturalidad.

Crear las condiciones culturales y materiales para hacer posibles los valores democráticos y los derechos humanos.

Construir conocimientos, habilidades, actitudes y competencias para desear, valorar, comprender y realizar los valores, los derechos y la participación democrática de un Estado social democrático de derecho.

Desarrollar una educación ético-moral, democrática y política para la construcción de un ethos ciudadano incluyente, solidario, justo, garante de los derechos y de las libertades individuales y públicas.

Cualificar las prácticas y sistemas de elección y votación propios de las elecciones democráticas, mediante la información pertinente, suficiente y transparente. (Secretaría General del Distrito, 2014)

Desde la comprensión del plan de ciudadanía propuesta por Petro y presentada en los PIECC, la formación ciudadana implica asumir integralmente la educación cívica impartida por la educación formal y no formal, los espacios y el ambiente democrático de las instituciones y las comunidades en donde se realiza, la información y la comunicación alusivas a la ciudadanía y que circulan en los medios de comunicación y en las nuevas tecnologías, así como el conjunto de representaciones, imaginarios y prácticas reproducidas y/o transformadas en cada contexto particular.

Por ello es tan importante manejar no solamente los objetivos y marcos de referencia que fundamentan la ciudadanía, sino los enfoques pedagógicos que la hacen posible. A la par es relevante hacer lecturas más amplias respecto a cómo se consolidan planes desde la escuela que motivar para la ciudadanía y formar al ciudadano/a responsable, participativo/a y democrático/a. La ética, la democracia y la ciudadanía no se transmiten, pues constituyen dominios del conocimiento social y político sobre los cuales es necesario reflexionar, contextualizar, resignificar y proyectar con un compromiso crítico y unas capacidades para ejercerlas en ámbitos plurales, conflictivos y complejos (en el barrio, la vereda, la ciudad, el país y el mundo).

Lo anterior conlleva a que revisar la mirada en torno a sobre qué educar y cómo realizarlo frente a la construcción de ciudadanía, sea el primer reto de la democracia para el siglo XXI. Es indispensable formar para pensar, deliberar, decidir y actuar con efectividad,

justicia y solidaridad en la sociedad. La formación ciudadana apunta a insertar creativamente al sujeto y a los colectivos sociales dentro de una sociedad democrática, a ejercer sus derechos y responsabilidades ciudadanas, a ser críticos y creativos para luchar por el bienestar individual y el bien común.

Un/a ciudadano/a que vive y convive bajo esta perspectiva, ejerce la ciudadanía activa, pensante y comprometida, y aporta de manera individual y colectiva al cambio, lo cual, sumado al de otros/as, incentiva la perfectibilidad de la idea sustancial de la democracia.

Integrar la educación moral y política con la acción democrática en lo institucional, comunitario, social y político, sostenida mediante la reflexividad democrática, la construcción de hábitos y virtudes, la refundamentación de la cultura política y de lo público.

Tanto a nivel internacional como a nivel nacional y regional, se observa que a pesar de que en las investigaciones sobre ciudadanía y convivencia escolar se ha tratado de abarcar todos los sectores que componen una comunidad educativa: directivos- docentes, docentes, estudiantes, padres de familia, administrativos y personal de servicios generales, estos esfuerzos no han sido suficientes, debido a que se ha dejado de lado el actuar diario de las personas y su comportamiento en escenarios y situaciones cotidianas.

En muchos casos la situación de la convivencia se centra en el comportamiento asumido por los estudiantes frente a situaciones planteadas, lo cual es fundamental pero no es suficiente si se desea comprender de manera íntegra lo que sucede al interior de la convivencia escolar. Ésta es mucho más compleja e involucra a todos los estamentos de la

comunidad educativa, quienes interaccionan día a día practicando de esta forma competencias para la convivencia y el ejercicio de la pluralidad.

Es de resaltar el papel activo que se le otorga al estudiante y al docente dentro de los procesos desarrollados cotidianamente, sin embargo estos no son los únicos miembros de la comunidad educativa que tienen la función de socialización dentro de la institución. Por tal motivo la presente investigación pretende analizar cómo desde el espacio escolar en la Institución Educativa Julián Pinto Buendía se viene formando en ciudadanía, para esto se tendrán en cuenta procesos comunicativos e interacciones que se dan entre todos los miembros de la comunidad educativa y los distintos procesos administrativos encaminados hacia la organización y la mejora continua de la institución.

Esta investigación nos hace una aporte de la formación ciudadana es considerada una de las temáticas actuales con mayor interés investigativo; al indagar por sus propósitos, alcances, limitaciones, sujetos, actores y escenarios donde se desarrolla, permite conocer las expectativas de las sociedades acerca de la vida democrática que proyectan tener desde sus realidades contextuales; este ejercicio ha sido fundamental en la construcción de conocimiento encaminado a la resignificación de las concepciones de ciudadanía, sentido del ejercicio ciudadano y reformulación dinámica frente a sus implicaciones en el proceso de formación ciudadana de niños y niñas.

Plan de Formación Antanas Mockus, Periodo (1995-1998)

La formación ciudadana en los gobiernos de Antanas Mockus se denominaron Cultura Ciudadana Y Formar Ciudad, se presentaron los estándares para implementar estrategias

de pertenencia y correlación entre ciudad y ciudadanos. En las lógicas como se explicó anteriormente son categorizadas dentro de las lógicas republicanas de la ciudadanía.

En el gobierno de Antanas Mockus, 1995-1998, y 2001-2004 se plantearon lineamientos de correlación y participación del sector público y privado pretendiendo fomentar la Cultura Ciudadana desde los espacios públicos, fomentando el respeto por la Infraestructura de la ciudad y el conocimiento de su formación histórica, el Plan de Desarrollo (Registro Distrital 978, 1 De Junio De 1995). Estos esfuerzos estuvieron acompañados de procesos educativos en tolerancia y convivencia pacífica, dentro de los programas que se manejaron en el plan de gobierno distrital y se relacionan con la postulación de nociones de formación en ciudadanía se resaltan: Espacio Público y Medio Ambiente, a partir de pedagogía en diferentes escenarios fuera de la escuela y para toda la población de la ciudad, de tal manera que se logrará sensibilizar a la comunidad de lo que tiene la ciudad y cómo cuidar de ello.

Convivencia Pacífica y Civismo: El cual tenía como núcleo principal la pedagogía que se vino implementando en las calles para mejorar el comportamiento cívico de los ciudadanos con el entorno. En el Plan de Gobierno Distrital, se determinaron las estrategias que se utilizarían para la construcción de una Política de Seguridad y Convivencia de la mano con el programa “La Vida es Sagrada”. (Alcaldía Mayor [AM] y Secretaria de Gobierno [SG] 1994-2002, pág. 69)

Cultura, Recreación y Deporte: Bajo la perspectiva de formación de ciudad y de ciudadanos, en el fomento al deporte, la recreación, las expresiones artísticas, la

conservación del patrimonio cultural y la recuperación del espacio público y el medio ambiente mediante la generación de mecanismos de participación en la evolución de la cultura, de reconocimiento de las individualidades y de fortalecimiento de los vínculos de solidaridad y pertenencia a lo local y a la ciudad. Atender con prioridad a los niños y a los jóvenes de los sectores de menores recursos.

Educación para la cultura ciudadana: Mejorar la calidad de la educación, como fundamento principal del desarrollo ciudadano, y ampliar su cobertura buscando la meta de ciento por ciento para la educación preescolar y básica. Cualificar la atención a sectores con necesidades especiales, fortalecer las relaciones con el sector productivo como fundamento del progreso social y la productividad urbana; desarrollar, mediante la actividad educativa, la cultura ambiental y las normas que regulan las relaciones entre proveedor y consumidor, mejorar el manejo de la información y de la comunicación como bases de la cultura ciudadana; descentralizar la educación, desarrollar el gobierno escolar y las instituciones educativas para construir la legitimidad institucional y propiciar mecanismos de estímulo para la competitividad de los educadores distritales.

Promoción Social Para La Cultura Ciudadana: En este plan de formación ciudadana, se evidencia el deseo de legitimidad mediante una gestión eficaz, eficiente y oportuna cercana al ciudadano, se plantea estructurar la actividad gubernamental en proyectos y programas, simplificar y darle transparencia a los procedimientos administrativos con el propósito de lograr mayores, más cercanos y mejores servicios, y aumentar la capacidad de control de los mismos. A fin de aumentar la credibilidad de la ciudadanía en las instituciones, éstas se obligarán a utilizar a fondo los medios existentes y en caso necesario se dotarán de nuevos

recursos físicos y tecnológicos. Igualmente, se cualificarán los funcionarios para mejorar su desempeño y se facilitará la participación de los ciudadanos en la solución de sus problemas.

Plan de Formación ciudadana desde Enrique Peñalosa, Periodo (1998-2001)

La percepción de la seguridad y empoderamiento comunitario por parte de los ciudadanos fue uno de los focos principales para el Plan de Gobierno de Enrique Peñalosa, “Por la Bogotá que Queremos”, como su plan de formación "Red Integrada de Participación Ciudadana" y el cual iba encaminado para que las personas se sintieran a gusto, seguras y con sentido de apropiación frente a su ciudad.

Con su segundo plan de formación y gestión, “Misión Bogotá” se centró en la formación de policía comunitaria, donde los ciudadanos construían frentes de protección en su espacio local, como un nuevo mecanismo en donde los ciudadanos se integran y solidarizaran para cuidar su zona de residencia, acompañados de alarmas que iban conectadas sistemáticamente con la Policía Metropolitana (Peñalosa s.f, pág. 25- 28).

Bogotá Vital : La formación ciudadana en la juventud se centró en la creación de mecanismos de participación por medio de medios de comunicación, en el Canal Capital por ejemplo, se impartía el conocimiento sobre las normas de seguridad y convivencia, solución pacífica de conflictos, y la noción de ciudadanía desde la seguridad comunitaria (Peñalosa s.f, pág. 28- 31).

Convivencia: el programa titulado Pequeños Científicos y “Bogotá te enseña” se pensó en la posibilidad de investigar acerca de cómo la ciudad podía avanzar por medio de la construcción y espacios de convivencia “ (Peñalosa s.f, pág. 52) este programa fue implementado como la apuesta de formación ciudadana para las instituciones educativas distritales El currículo se basaba en la creación de “nuevos métodos de investigación y estudio de tal manera que, conjuntamente, enriquecieran su aprendizaje cívico y aprendieran más sobre resolución pacífica de conflictos y utilización del sentido común colectivo para resolver sus propios problemas o los que se les presenten en sus comunidades” . Al adquirir estas facultades se pretendió que los jóvenes tuvieran una participación activa en la promoción de la buena convivencia fuera de las aulas escolares. Esto contó con el apoyo de la Secretaria de Gobierno, Departamento Administrativo de y las Organizaciones Comunitarias (Peñalosa s.f, pág. 51).

Democracia e Instrucción Cívica: Este plan de formación para la comunidad buscaba promover la democracia entre los jóvenes y adultos mediante el programa de “Escuela para la Democracia” que otorgaba herramientas conceptuales para entender el orden político de la ciudad y el país de manera que pudieran participar activamente en los asuntos de sus barrios, comunidades y/o Localidades. (Peñalosa, pág. 54).

La administración Peñalosa presentó un gran compilado de planes en formación para la ciudadanía, sin embargo dentro del análisis y evaluación de gestión, fue posible vislumbrar que los resultados no fueron los esperados, y en el imaginario de los habitantes de Bogotá quedó la sensación que había más atención a la infraestructura y la represión en asuntos de seguridad y fuerza que la participación y la búsqueda de soluciones a las problemáticas que

afectaban la ciudad. Como factor para mencionar, el trato y las acciones de represión contra los vendedores ambulantes de “la plaza de San Victorino” (Bogotá A. M., 2001)

Formación en ciudadanía para el Segundo Periodo de Antanas Mockus, Alcalde 2001-2004

Para el segundo periodo de Antanas Mockus se estableció de forma más clara la intención de constituir un modelo de ciudadano producto de herramientas pedagógicas que formarán su perspectiva y postura ante y con el contexto “una población que acepta y cumple las normas que regulan la convivencia ciudadana” (Registro Distrital No. 2403 del 01 de junio de 2001). Entonces, fue prioridad potenciar la capacidad de los ciudadanos para concertar fines comunes y dirimir conflictos en el marco de una imagen compartida de ciudad.

Los planes de educación para ciudadanos se enfatizaron Enriquecer las formas de expresión, de comunicación y de interpretación de los habitantes, a través del carácter recreativo y formativo del arte y el deporte. El proyecto Hermes adelantado por la Cámara de Comercio de Bogotá que tiene como objetivo fundamental fomentar el diálogo y la tolerancia entre los jóvenes y niños de la ciudad.

El proyecto Hermes inició como plan de educación para la ciudadanía y para formar ciudadanos en instituciones educativas distritales, inició con un piloto de 10 instituciones en zonas de escasos recursos, para expandirse a 47 colegios oficiales. El concepto que direccionaba el plan se presentaba desde la posibilidad de comprender la posibilidad de formar ciudadanos a través de la conciliación y la resolución de conflictos en contextos de interacción. El objetivo del Programa Hermes consistía en brindar a los miembros de la comunidad educativa una serie de herramientas pedagógicas para transformar los

conflictos, a través del reencuentro con el diálogo y la concertación, en un ambiente de respeto por el otro y donde la tolerancia sea una realidad como pilar del accionar de ciudadanos modelo (Unicef 2009, pág. 17)

Este plan de formación ciudadana denoto gran importancia porque contribuyó al fortalecimiento de espacios de diálogo y formación del ciudadano para la resolución de conflictos, de forma tal que con el tiempo se aplicará en sus casas, lugares de trabajo, o en de las aulas escolares. Otro aspecto importante que se pude rescatar de este programa es que los gestores, previamente capacitados, son en su mayoría estudiantes de secundaria que ya estaban terminando el bachillerato y que se preparan para enfrentarse al mundo fuera de las aulas. Con el fin de formar a las nuevas generaciones de estudiantes y ciudadanos sino que, ya, están en la capacidad de mejorar o cambiar el comportamiento de personas adultas en su entorno.

En relación a educar a los ciudadanos sobre el uso de los recursos naturales “ Formar ciudad” impulsó jornadas apoyadas por los directivos de empresas y gremios, organizaciones civiles y del orden privado, como el Comité Intergremial. La colaboración por parte de estos actores se realizó de forma participativa, asistiendo a dicha convocatoria pero no se visualizó una estructura formal de cooperación.

Fue así como, por ejemplo, en el tema del agua potable, se gestionaron dos jornadas de alto impacto, que favorecieron los registros positivos en los medios de comunicación sobre la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, en un porcentaje que “ascendió al 36% de todos los registros sobre esta empresa en el 2002” (Mockus 2001-2002, pág. 27).

De este periodo del alcalde Mockus se puede concluir que, se intentó continuar y rescatar los programas que el alcalde Peñalosa descuidó, debido al enfoque de recuperación del espacio público que le dio a sus políticas de formación ciudadana, de modo que para esta época ya se lograba visualizar la importancia de tener una continuidad en los programas que tuvieran que ver con la educación a la ciudadanía o, de lo contrario, estas se olvidarían y se desaparecerían sin quedar rastros de lo que en algún momento se pretendió construir.

Antanas Mockus explica:

...de algún modo veníamos de una reacción social muy fuerte de anticorrupción y por lo tanto, por ejemplo la relación gobierno-concejo no podía seguir siendo cogobierno y la palabra cogobierno era como a “metros Satanás”. Y el sector privado que me tocó a mí vivir eran muy, muy pudoroso y solo una reunión en la segunda gestión fue alguien del sector privado a pedir que nosotros hiciéramos inversiones alrededor de sus obras con la intención clara de mejorar su rentabilidad, pues, a punta de gasto público. Y esa vez Carmenza Saldías era Secretaria de Planeación le dijo que más bien deberíamos nosotros cobrarle a ustedes la plusvalía o la valorización correspondientes al impacto de las obras ya hechas, entonces algo así como “no sea descarado, no”. (Mockus, Entrevista EL ESPECTADOR 2013,)

Plan de Formación ciudadana: Luis Eduardo Garzón, Periodo (2004-2008)

Con la noción de formación de ciudadanos de Luis Eduardo Garzón, 2004-2008, se dio continuidad al tema de la inclusión y prácticas ciudadanas que posibilitaron la construcción de seguridad ciudadana sólida y seguridad que partía de la idea de que todos

somos ciudadanos, con derechos y deberes, que debemos cuidar de nuestra ciudad y ser solidarios con nuestros vecinos.

Con los planes de formación “Misión Bogotá en el programa SER- ES” (Alcaldía Mayor [AM] y Secretaría de Gobierno [SG] 2004-2005, pág. 49) que tenían el objetivo de formar a los ciudadanos en competencias ciudadanas para la vida y el trabajo, como aspiración laboral a ser Guías ciudadanos cuando terminaran su preparación. Generando mejora en el empleo y percepción de la ciudad de la ciudad, debido a que las personas - “guías cívicos” colaboraban con la enseñanza de normas de tránsito, comportamiento y cuidados del medio ambiente. Este programa apoyó la idea de convertir a Bogotá en una Ciudad educadora, integral e incluyente con cada uno de los ciudadanos que allí habitan.

Los Guías Ciudadanos, por ejemplo, apoyaron a mejorar la convivencia en la ciudad para garantizar la seguridad ciudadana mediante el compromiso de los bogotanos y bogotanas. Este fue el programa tenía dimensiones formativas, incluyentes, pero de fondo, pretendió convertir a varios jóvenes en seres productivos que favorecieron a la buena convivencia ciudadana y se mejorará la seguridad en general.

Como complemento del plan y los instrumentos utilizados para fortalecer esta pedagogía, el sector privado, específicamente la Fundación ExE, adelantó un proyecto que se denominó “Pequeños Científicos” gestionado en la Universidad de los Andes y logró llegar a 44 instituciones educativas y beneficiar a más 195 docentes y 7800 niños. (2005-2006, pág. 18)

Sin embargo, a pesar de las iniciativas para estructurar acciones de forma articulada y cooperativa entre instituciones distritales y actores privados, no es posible concretar una

estructura que permita determinar responsables, gestores financieros de las acciones, evaluación y procedimiento de este tipo de convenios, alianzas y trabajo colectivo.

Entonces para generar un comentario en relación a los planes de formación de ciudadanía propuesta por el Gobierno de la Bogotá Sin Indiferencia, fue posible evidenciar la promoción en la construcción de valores cívicos y la construcción del tejido social a partir de la inclusión social y la responsabilidad ciudadana.

Otro aspecto favorable, que se debe indicar, es la preocupación del alcalde por vincular a los ciudadanos en la construcción de civismo como procedimiento de educación y propiedad ciudadana, en contraste, el inicio de su ejecución tuvo gran impacto y aceptación, pero en el cierre de su alcaldía se frenaron estos procesos debido a la incertidumbre que se generó cuando se da inicio a la alcaldía de Samuel Moreno Rojas y la falta de claridad en su Plan de Gobierno, sobre qué y cómo se iba a gestionar y accionar la formación en ciudadanía y la consideración de los ciudadanos, en los siguientes cuatro años.

Formación desde Samuel Moreno Rojas, Alcalde 2008-2011

El gobierno de Samuel Moreno Rojas, 2008-2011, intentó focalizar esfuerzos para fomentar la investigación académica resaltando los aspectos de cultura artística y cultura urbana en general. Los planes que cobijaba su propuesta formativa se vinculaba con los accesos básicos a la educación, el cuidado del medio ambiente y la construcción de discursos de inclusión e innovación educativa. En relación al significado de formar ciudadanos solo menciona el programa “Reconocer La Ciudad, La Localidad, El Barrio, El Sector Donde Se Reside O Donde Se Vive” (SED S. d., 2010) como mecanismos de formación ciudadana

guiados mediante talleres y esquemas de orden pedagógico con el fin de reconocer el lugar de formación de los individuos y de los grupos humanos en su niñez y en su juventud, para construir formas de ser y de llenar la memoria de acontecimientos perdurables.

Este programa se consideró complemento anexo a otras actividades académicas, contempló la asistencia voluntaria de estudiantes como ampliación del tiempo educativo programando acciones en jornada contraria o utilizando los días sábado, con el fin de realizar actividades académicas que permitan la intensificación en áreas de conocimiento ciudadano, sin embargo la propuesta no tuvo mucha acogida en el tiempo de su ejecución (Secretaría Distrital de Cultura, Respuesta a la proposición 515 de 2012, 2012).

En los aspectos relacionados con la formación para la ciudadanía desde acuerdos con organismos privados, la Secretaría de Educación Distrital, la Aseguradora Mapfre colaboró con el programa “Educación Vial” (Fundación Mapfre Colombia [FMC] 2012, pág. 3) el cual estimulaba a los niños y niñas a tener hábitos de autoprotección y convivencia en las vías públicas, reforzando prácticas durante los primeros años de escolaridad. Esto fue apoyado por las instituciones educativas en material de contenido pedagógico y didáctico facilitando a los docentes la construcción de civismo en los estudiantes. Con este apoyo, Mapfre logró realizar “Seis talleres a docentes, jornadas de divulgación a padres de familia y entrega de material didáctico a docentes y estudiantes, como cartillas con fichas de trabajo para cada estudiante y Guías de docentes, juegos didácticos diseñados para cada grado” (FMC 2012, pág. 14).

Entre tanto, la CCB estableció Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, generando una cultura de solución de conflictos pacíficamente con programas como: Conciliación

escolar y conciliación comunitaria (la cual tiene sedes en Kennedy, Engativá, Ciudad Bolívar) (CCB 2008, pág. 32). A su vez, durante el 2009 se trabajó con 60 instituciones oficiales de educación básica y media de las localidades de Ciudad Bolívar, Kennedy y Engativá (CCB 2008, pág. 44).

Desde el cuidado a espacios públicos y ambientales se pretendió intervenir de forma positiva el uso del tiempo libre de los jóvenes por medio de la conformación de escuelas de formación deportiva, a través del convenio realizado, por parte de la Administración Distrital, con el club de fútbol Real Madrid. Esta fase de convocatoria culminó con la selección y valoración de los 1.500 estudiantes que participaron una vez culminó el receso escolar de las diez (10) escuelas deportivas de la SED y el Real Madrid. (SED 2011, Convivencia y Protección)

En el tema de lo cívico y social la CCB le hace seguimiento a temas de impacto; Movilidad, espacio público, seguridad y convivencia. El tema de seguridad fundamenta y contribuye con la resolución de problemas de inseguridad en la ciudad. Los programas que acá se trabajaron fueron: “programa de zonas Seguras” (alianza entre CCB, Alcaldía Mayor, y Policía Metropolitana); “programa vías seguras” (alianza entre CCB, Policía de Cundinamarca y Gobernación de Cundinamarca). (Cámara de Comercio de Bogotá 2009, pág. 37)

Planes Integrales de Educación para la Ciudadanía y la Convivencia en la Formación Ciudadana concebida por Gustavo Petro 2012-2016

Para iniciar el análisis de la formación ciudadana comprendida en los PIECC, es necesario mencionar los elementos que configuraron su diseño, pues como aspecto a traer a colación,

los planteamientos de ciudad, ciudadano y formación ciudadana trabajados en gobiernos anteriores a los PIECC descritos en el recorrido investigativo fueron bases trascendentales para su planteamiento, entonces: “En este sentido, la Bogotá Humana entiende la calidad en la educación como un proceso que supone el aprendizaje integral para el buen vivir comprendiendo un sin número de avances y procesos significativos que tuvo la ciudad hasta hoy en dos aspectos esenciales: la formación académica y el desarrollo de capacidades para la ciudadanía y la convivencia. El buen vivir supone entonces una formación integral que incluye diversas facetas y un conjunto articulado de motivaciones, conocimientos, habilidades y actitudes que debe poseer una persona tanto en el ámbito ciudadano como en el académico” (Secretaría General del Distrito, 2014).

A su vez, es necesario analizar la importancia que jugó la política de formación ciudadana proveniente de la política pública de formación para la ciudadanía de 1994, comentada anteriormente, la influencia del plan decenal de educación, que coincidió con la formulación de los PIECC, y para finalizar, los vacíos de la administración de Samuel Moreno. Estos factores resultaron en el planteamiento de una propuesta integral para formar ciudadanos con las siguientes áreas temáticas para establecer un plan de formación que llenara las expectativas de la ciudadanía de la Bogotá Humana: Derechos Humanos, protección del medio ambiente y la naturaleza, establecimiento de la democracia, participación ciudadana, y la convivencia sana y pacífica. Ante estos ejes se garantizó que las instituciones educativas, y parte de la sociedad, sintieran parte responsable de esa formación ciudadana que no solo debe consolidarse en los colegios, jardines y demás, sino que debe seguirse gestionando fuera de las aulas de clase, familia y comunidad, de tal

forma que cumplan un papel fundamental y transversal para el buen desarrollo la sociedad citadina (Secretaria General del Distrito, 2014).

En ese orden de ideas el Plan de Desarrollo 2012 – 2016 “Bogotá Humana” establece como uno de sus tres ejes prioritarios la lucha con diferentes estrategias orientadas a la reducción de la desigualdad entre los bogotanos (Alcaldía de Bogotá: 2012), para lo cual uno de los lineamientos fundamentales para la ciudad es reducir la brecha de calidad en la educación que se brinda a niños, niñas y jóvenes de los sectores más segregados de la ciudad, siendo este aspecto típico de la concepción igualitaria de la ciudadanía. En este sentido, partiendo desde la ideología de igualdad y construcción conjunta, Bogotá Humana entiende la educación como un proceso que supone el aprendizaje integral para el buen vivir en dos aspectos esenciales: la formación académica y el desarrollo de capacidades para la ciudadanía y la convivencia. El buen vivir supone entonces una formación integral que incluye diversas facetas y un conjunto articulado de motivaciones, conocimientos, habilidades y actitudes que debe poseer una persona tanto en el ámbito ciudadano como en el académico (SED, Marzo 2014).

En el marco del Plan Sectorial de Educación (PSE) la Secretaría de Educación Distrital de Bogotá (SED) plantea como mecanismo de transformación e igualdad la consolidación de la Educación para la Ciudadanía y la Convivencia como elemento fundamental en la garantía del derecho a una educación de calidad en el Distrito Capital.

Los mecanismos de formación entonces, se ven permeados por el concepto de integralidad e igualdad, en el aspecto que se destaca la importancia que la escuela es corresponsable,

junto con la familia y la sociedad, de instruir y educar a los niños, niñas y jóvenes para la vida en sociedad, para el encuentro del 'otro'.

Es en este punto donde ingresa la propuesta de los PIECC como la opción integral que da respuesta, a las demandas de formación cohesión social e igualdad, Si bien, su creación persigue la consolidación en condiciones de igualdad de saberes académicos y ciudadanos, la visión de la SED y la Bogotá Humana para este plan de formación comparte el principio de integralidad de la educación ciudadana propuesto por el programa de Competencias ciudadanas del MEN y Mockus (Chaux, Lleras, & Velásquez, 2004) al considerar que tanto las propuestas pedagógicas como los objetivos pedagógicos de la educación para la ciudadanía han de desarrollarse desde todas las áreas de la institución educativa, incluidas las áreas tradicionalmente consideradas académicas. No obstante, el principio de integralidad para la SED parte de una visión sistémica del proceso educativo y abarca, junto a las áreas académicas que menciona el Ministerio de Educación Nacional, los diversos ambientes de aprendizaje en los que interactúa la comunidad educativa – dentro y fuera de la escuela -, así como todos los actores que la forman (MEN, 2002). Lo que diferencia a los PIECC Por tanto, de los planes de formación en gobiernos anteriores es comprender que la Educación para la Ciudadanía y la Convivencia debe tener la misma atención y merece aspirar a los mismos objetivos de calidad que los saberes tradicionalmente considerados académicos. En conclusión, es posible argumentar que los PIECC representan una idea cohesionada de la ciudadanía y su formación, que en el contexto normativo se dieron las bases conceptuales y normativas sobre la forma en la que se debe impartir la Educación en el país, asumiendo retos sobre el establecimiento de herramientas, actividades y estrategias

que se pueden utilizar para desarrollar, en el ámbito pedagógico, competencias cívico-sociales de los individuos (Bogotá A. M., 2012).

CAPÍTULO III

CONCLUSIONES

Escribir, como decía Gabriel García Márquez, es un acto complejo y en muchos casos, de juicio, discusión y perfección. El acto de escribir, es comprender que hay una lucha donde el adversario es uno mismo y pocas veces hay un ganador triunfante, pues significa el fin de la egolatría idealista representada en el acto de traer a la realidad aquello que ronda por la mente y aparenta fantasía y belleza, pero al pasar por las palabras y la revisión, el sueño se torna insulso y suplicante de esfuerzo y dedicación.

El escritor entonces, “vale más por lo que bota que por lo que publica” -sabias palabras del nobel escritor- pues esa lucha entre intentar escribir, corregir, crear y reconstruir; implica un aprendizaje que permite al sujeto aprender, ganar, perder, cortar, eliminar todo lo superfluo, ya que en arte, lo que no es interesante sobra. La importancia de saber detectar cuándo hay un concepto o idea, una línea narrativa potente y verdadera, al igual que saber detectar cual es la que sobra. Eso solo se consigue con la práctica y el esfuerzo, el verdadero esfuerzo que van más allá de las fantásticas ideas circulantes en la mente, es arriesgarse a contar lo que sucedió, a defender una idea; a, como en este caso, intentar plasmar una reflexión.

Para hacer un balance a modo de cierre del proceso, es pertinente decir que la investigación no resultó una tarea fácil, si bien, el tema de la ciudadanía es ampliamente tratado y debatido, los planes de formación para la ciudadanía como apuestas de gobierno en educación no, más aún en un contexto como Bogotá, donde las políticas son cambiantes y

los esquemas de gobierno postulan ideas diferentes de cómo llevar a cabo el devenir de la ciudad y por su puesto de sus habitantes (ciudadanos).

Para méritos de hacer un balance claro, se partirá de la cuestión objeto central de la investigación: ¿Cuál es la noción de ciudadano que presentan los PIECC en comparación con los 6 planes de gobierno distrital que lo antecedan? En este sentido, se hace posible argumentar que la investigación se concentró en rescatar los elementos que contenían y edificaban los Planes integrales de Educación para la Ciudadanía (PIECC), comprendiendo que fueron producto de una mirada gubernamental de cohesión social y participación crítica, fue posible comprender que los PIECC son integrales en cuanto entienden las miradas de ciudadanía de planes distritales anteriores, pues en el proceso de revisión documental y comparación teórica fue posible hallar similitudes y acotaciones que hacían referencia a aportes provenientes de la concepción y propuesta de formar ciudadanía de Antanas Mockus y Luis Eduardo Garzón.

Los PIECC, desde esa premisa, se postulan como una apuesta transversal de educación y formación, ya que se distancia de otras propuestas de gobierno distrital, en la medida que concibe la formación ciudadana como un factor necesario en todos los ciclos vitales, no como un complemento de la educación formal de primaria y bachillerato, planteados por ejemplo, en la administración de Samuel Moreno y Enrique Peñalosa.

En ese orden de ideas, el recorrido de análisis de cada gobierno distrital a partir de 1995, representó un aprendizaje bastante revelador, pues posibilitó comprender que la educación y la formación de sujetos sociales muchas veces está sometida o influenciada por lineamientos o posturas ideológicas provenientes de un concepto de gobierno o perspectiva

política. La educación entonces, como aparato institucional - gubernamental reproduce estándares y de modelos de participar e incidir en la realidad, (ser ciudadano). Sin embargo, y como conclusión del estudio de caso de los planes de gobierno de Antanas Mockus, Enrique Peñalosa, Luis Eduardo Garzón, Samuel Moreno y Gustavo Petro fue posible comprender la importancia que tiene establecer una estructura única en formación en ciudadanía, puesto que la educación del ciudadano debe estar destinada no solo a consolidar la democracia como interacción social en todos los estamentos, sino a potenciar y fortalecer el desarrollo de la democracia como un estilo de vida en el que el análisis social y la participación en las decisiones que rigen el devenir de la comunidad, pasen por el debate, la comprensión él y análisis de sus habitantes.

Como señala Fernando Savater: "No están mal formados (los ciudadanos) académicamente sino sobre todo mal formados cívicamente: no saben expresar argumentadamente sus demandas sociales, no son capaces de discernir en un texto sencillo o en un discurso político lo que hay de sustancia cerebral y lo que es mera hojarasca demagógica, desconocen minuciosamente los valores que deben ser compartidos y aquellos contra los que es lícito -incluso urgente- rebelarse. (...)

El estudio de caso, implicó rescatar una propuesta política que aunque controversial,(Bogotá Humana) representa formas diversas de agenciar cambios, la educación o formación ciudadana desde los PIECC apunta a insertar creativa y dinámicamente a la persona dentro de una sociedad democrática. En este sentido, el cambio para la sociedad sólo puede darse si cada persona es un ciudadano participativo y creativo, donde como mencionaba Antanas Muckus, la educación cívica debe ser válida para todos los ciudadanos, es decir, debe tener

el carácter de universalidad, para lo cual debe tener como fundamento los valores universales del ser humano que, por otro lado, también fundamentan en la democracia.

Como balance de las concepciones de ciudadanía y formación ciudadana contenidas en cada plan de gobierno, es menester destacar las estrategias de formación contenidas en la cultura ciudadana de Mockus, pues marcaron un hito en la visión de la ciudad y la reconstrucción de lo público, tanto en los espacios físicos de la ciudad como en las relaciones con el gobierno. La construcción de la idea de ciudad puede describirse como antes y después de Antanas Mockus pues es a partir de sus planteamientos que se tejen miradas de formación y estructura ciudadana, de ahí en adelante, Para Enrique Peñalosa (1998-2000), la ciudad era comprensible desde la necesidad que debía mejorar las condiciones físicas y de oportunidades en la ciudad como parte de construcción de lo público, Para la administración de Luis Eduardo Garzón (2004-2008) significó la retoma en la construcción de una cultura de deberes y derechos, centrada en la participación ciudadana. Para Samuel Moreno (2008-2011), la cultura ciudadana buscó sintetizar los enfoques representativos de las previas administraciones en el programa "Amor por Bogotá" y, finalmente el gobierno de Gustavo Petro, busca darle el un giro a la concepción de ciudadano y cultura ciudadana a través de la "Cultura Democrática" con el fin principal de establecer nuevas formas del relacionamiento ente el gobierno y los ciudadanos de éstos entre ellos, que potencie sus capacidades y libertades.

Bibliografía

- Alcaldía Mayor de Bogotá, s. d. (2003). *Programa de Gobierno 1 de 2004 Alcalde Mayor*. Bogotá: Registro Distrital 2973 de octubre 23 de 2003.
- Alcaldía Mayor de Bogotá, S. d. (2008). *Plan de Desarrollo 2008-2011*. Alcaldía Mayor.
- Bartolome, M. y Cabrera F. (2000). Nuevas tendencias en la evaluación de Programas de Evaluación multicultural. *Investigación Educativa N 9*, 463-479.
- Bogotá, A. M. (2001). *Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2001 - 2004 "BOGOTA para VIVIR todos del mismo lado"*. Alcaldía Mayor de Bogotá. Bogotá. Art. 9.
- Bogotá, A. M. (2012). *Plan de Desarrollo 2012-2016*. Bogotá: Alcaldía Mayor.
- CARRILLO F., C. (1991). La interacción en la reconstrucción de legalidad y moralidad,. *Tesis de grado, monografía de grado dirigida por Antanas Mockus, Departamento de Filosofía, Universidad Nacional*. Bogotá.
- Chaux Enrique , Lleras Juanita, Velasquez Ana. (2004). *Competencias Ciudadanas: De los estándares del Aula*. Bogotá: Fondo editorial universidad de los Andes.
- Dusel, E. (1996). Algunas Reflexiones ante el Comunitarismo: MacIntire, Taylor y Walzer. *Stromata, Valencia N52*, 52.
- Fernández, G. (2002). "La ciudadanía en el marco de las políticas educativas". OEI: En: *Revista Iberoamericana de Educación N° 26*.
- Friedmann, R. (2003). Marketing estratégico y participativo de ciudades. *Conferencia presentada en la Primera Reunión de la Red de Marketing y Desarrollo Urbano*, . Ciudad Obregón México: Noviembre.
- Frigotto Gaudêncio. Gentili, Pablo. (2000). *La ciudad Negada*. Buenos Aires, Argentina: CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales.
- Gargarella, R. (1999). *Las teorías de la Justicia después de Rawls: Un breve manual de Filosofía Política*. Barcelona: Paidós.
- Giddens, A. (1989). *La constitución de las sociedades*. São Paulo: Martins Fontes.
- Gobierno, S. d. (2011). *Balance de gestión consolidado a partir de los indicadores del Acuerdo 067 de 2002*. Bogotá.

- Gómez, J. (2005). *Aprendizaje ciudadano y formación ético Político*. Bogota: Universidad Distrital Francisco Jose de Caldas.
- Hopenhayn, M. (2001, Abr.). Viejas y nuevas formas de la ciudadanía. *Revista de la CEPAL*, 73, 23-30.
- Kymlicka y Norman. (1996). "El retorno del ciudadano: una revisión de la producción reciente en teoría de la ciudadanía". *Cuadernos del CLAEH*, N° 75, Montevideo, pp. 81-112.
- Ley 115, Ley General de Educacion (1994).
- Ley 115, Ley General de Educacion (1994).
- Martín Barbero, J. (1998). Retos culturales de la comunicación . En C. e. En: M. Moreno y E. Villegas (Comp). Bogotá: Cátedra UNESCO en comunicación.
- MEN, M. d. (2002). *Estándares básicos en Competencias Ciudadanas, Formar para la ciudadanía, si es posible !* Bogotá: MEN.
- Mockus, A. (1997). *Armonizar ley, moral y cultura*. Bogotá: Centro Editorial Universidad Nacional.
- Mouffle, C. (1999). *El retorno de lo político. Comunidad, ciudadanía, pluralismo, democracia radical.*, Barcelona, pág. 89: Paidós, .
- Moura, R. (2003). Inversiones urbanas en el contexto de la competitividad y globalización: los eventos en Curitiba. *Eure.* (pág.). Bogotá: Revista Latinoamericana de Estudios Urbano Regionales 29 (86): 51-68.
- Ovejero Lucas, F. (1997.). "Tres ciudadanos y el bienestar". *La Política N 3*, 100-102.
- PNUD. (2004). *Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo*. Plan territorial de desarrollo .
- Quiroz Posada, R. E. (2006). *La educación en la construcción de nuevas ciudadanías*. Antioquia: Uni-pluri/versidad, 6, 3, 16-21 .
- Rawls, J. (1996). *Liberalismo Político* . Bogotá: Editorial Fondo de Cultura Económica.
- Rubio Carracedo, J. (2007). *Teoría crítica de la ciudadanía democrática*. Madrid: Trotta.
- Rubio Carracedo, J. (2009). *Democracia, Ciudadanía Y Educaciòn*. Madrid: AKAL.

- Rubio, C. J. (2007). *Teoría crítica de la ciudadanía democrática*,. Madrid: Editorial Trotta.
- Sartori, G. (1997). *"Homo Videns"*. Madrid, España: Taurus.
- Savater, F. (1990). *"Ética y ciudadanía"*. Caracas: Pag. 182-18.
- Secretaría Distrital de Cultura, R. y. (2012). *Respuesta a la proposición 515 de 2012, Concejo de Bogotá* . Bogotá: Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.
- Secretaría Distrital de Cultura, R. y. (2012). *Respuesta a la proposición 515 de 2012*. Bogotá: Concejo de Bogotá. Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.
- Secretaría General del Distrito, s. d. (2014). *Planes Integrales de Educación para la Ciudadanía y la Convivencia*. Bogotá: SED. .
- SED, S. d. (Marzo 2014). *Documento Marco Educación para la Ciudadanía y la Convivencia*. Bogotá DC: Secretaría de Educación Distrital.
- Van Gunsteren, H. (1998). *A theory of citizenship: Organizing plurality in contemporary democracies*. Boulder: Westview. .
- Zapata Barrero, R. (Enero de 1996). "Hacia una teoría normativa de la ciudadanía democrática". *Revista Foro, N° 28, N° 28*.